



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 202-2022-CU
Lambayeque, 08 de marzo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 151-2022-VIRTUAL-FMH-UNPRG (Expediente N° 927-2022-SG), de fecha 03 de marzo de 2022, presentado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre ratificación de la Resolución N° 017-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, que aprueba la versión 1.0 del Plan de Estudio del Programa de Segunda Especialidad Nefrología de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 45.3° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 1001.3° del Estatuto de la Universidad, señalan que para obtener el título de Segunda Especialidad Profesional se requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico. En el caso de residentado médico se rige por sus propias normas.

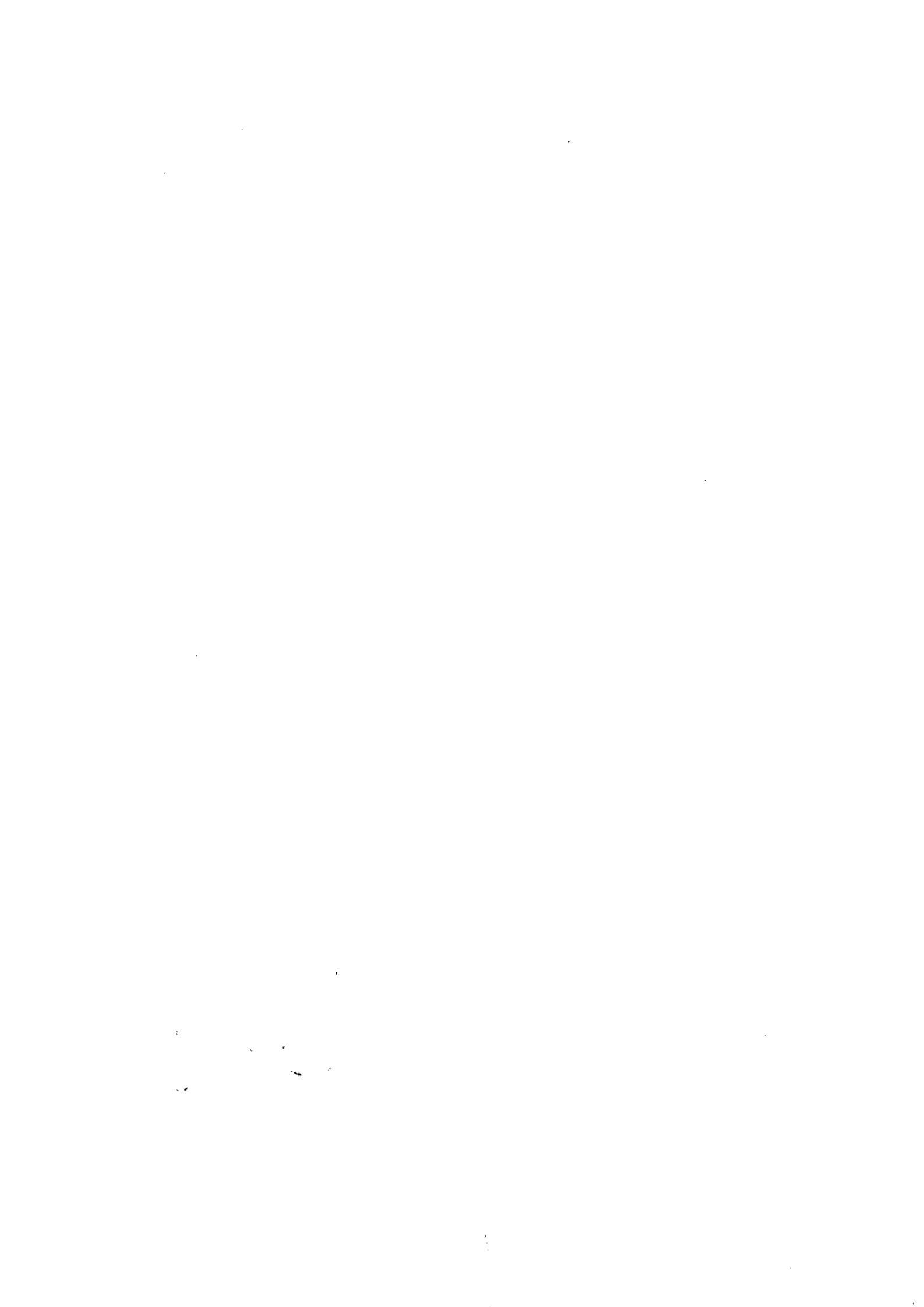
Que, el artículo 51° del Estatuto de la Universidad señala que las Facultades organizan, gestionan y conducen el régimen de estudios de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional, que permiten la obtención de grados académicos y de títulos profesionales a nombre de la nación.

Que, el artículo 74° del ROF de la Universidad, establece que son funciones de la Unidad de Posgrado: administrar, evaluar y controlar el desarrollo de los distintos programas de posgrado: Diplomados, Segundas Especialidades, programas de educación continua, Maestrías y Doctorados; así como elaborar y administrar los planes de estudios, currículos y sílabos de los programas de Diplomados, Segundas Especialidades, programas de educación continua, Maestrías y Doctorados de la Facultad, en coordinación con la Escuela de Posgrado.

Que, el artículo 59.5 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.6 del Estatuto de la Universidad, señalan que una de las atribuciones del Consejo Universitario es concordar y ratificar los planes de estudio y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, de fecha 25 de mayo de 2020, se aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas y sus anexos, en el Anexo N°1 Matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación por tipo de universidad, se especifican los medios de verificación que se presentaran al Proceso de Licenciamiento entre los cuales figura el MV3 del Indicador 13 denominado "Planes de estudios o planes curriculares de todos los programas académicos propuestos, con resolución de aprobación por autoridad competente."

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, de fecha 16 de setiembre del 2021, se aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad", en el cual se establecen consideraciones para la presentación de todos los medios de verificación, incluyendo al MV3 del indicador 13 denominado "Planes de estudios o planes curriculares de todos los programas académicos propuestos, con resolución de aprobación por autoridad competente". Por lo que es necesario realizar ajustes a los planes de estudios, siendo necesario su aprobación por Consejo de Facultad y ratificación por Consejo Universitario.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 202-2022-CU
Lambayeque, 08 de marzo de 2022**

Que, mediante Resolución N° 017-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, se aprueba la versión 1.0 del Plan de Estudio del Programa de Segunda Especialidad Nefrología de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Que, mediante Oficio N° 151-2022-VIRTUAL-FMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita la ratificación de la Resolución N° 017-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022.

Que, mediante Oficio N° 113-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 04 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, manifiesta que ha recibido el Informe N° 009-2022-OGC-UNPRG/AMMA, en el que se remite la relación de los planes de estudio de los programas académicos de posgrado y segunda especialidad de la Universidad que presentan aprobación de su respectivo Consejo de Facultad, pero que aún se encuentra pendiente la Resolución de Consejo Universitario que los ratifique; por lo que remite el citado informe a fin de que se presente al Consejo Universitario para la ratificación de las resoluciones correspondientes.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria N° 006-2022-CU, de fecha 08 de marzo de 2022, ratificó la Resolución N° 017-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, que aprueba la versión 1.0 del Plan de Estudio del Programa de Segunda Especialidad Nefrología de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Ratificar, la Resolución N° 017-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, que aprueba la versión 1.0 del Plan de Estudio del Programa de Segunda Especialidad Nefrología de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el mismo que se adjunta como anexo y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Gestión de la Calidad, Facultad de Medicina Humana, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector



RESOLUCIÓN N°017-2022- VIRTUAL-CFMH-UNPRG

Lambayeque, 3 de marzo de 2022

VISTO:

El oficio N° 020-2022-VIRTUAL-EPM-FMH, de fecha 1 de marzo de 2022, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Dr. Néstor Manuel Rodríguez Alayo, solicitando la aprobación del PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD NEFROLOGÍA.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30220 Ley Universitaria, en su art. 13 establece que el SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio de educación superior universitario, entendiéndose como Licenciamiento, el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autoriza su funcionamiento.

Que, la Resolución del Consejo Directivo N.º 038 -2020 -SUNEDU /CD, deniega el Licenciamiento Institucional a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para ofrecer el servicio educativo superior de la educación en el territorio nacional.

Que, la Resolución Ministerial No 431 -2020-MINEDU, aprobada por el Ministerio de Educación, el 23 de octubre 2020, aprueba el Plan de emergencia para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para el Licenciamiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Oficio No 125-2021- V-CC - FMH, el Presidente del Comité de Calidad de la Facultad de Medicina Humana, Dr. Néstor Rodríguez Alayo, remite al jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la Facultad de Medicina Humana UNPRG, ocho Planes de Estudios (Medicina Familiar, Anestesiología, Pediatría, Cirugía General, Urología, Cardiología, Nefrología y Medicina Familiar) para su Revisión y su posterior aprobación por el Consejo de Facultad.

Que, el Dr. José Becerra Santacruz, responsable de meta de Justificación de oferta académica, comunico vía correo la devolución de la justificación de oferta académica de Segunda Especialidad y los planes de estudio de las ocho de segundas especialidades médicas con sus respectivos documentos de justificación para una autoevaluación por los equipos de medicina seguido por evaluación de sus pares, actividades que fueron cumplidas.

Que, mediante Oficio N°143-2022-VIRTUAL-DSA/VRACAD, el director de la Dirección de Servicios Académicos alcanza la codificación de asignaturas para los planes de estudios de Segunda Especialidad: Urología, Anestesiología, Cardiología, Cirugía General, Medicina Interna, Nefrología, Pediatría, y Medicina Familiar y Comunitaria.

Que, el Consejo de Facultad de Medicina Humana se reúne en sesión extraordinaria el día 2 de marzo de 2022 y recepciona el informe sustentado de parte del Comité de Calidad de Facultad acerca de los planes de estudios de los ocho programas de Segundas Especialidades procediendo a su aprobación por unanimidad.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere el art° 70 de la Ley N°30220 Ley Universitaria y el art° 34 del Estatuto UNPRG,



RESOLUCIÓN N°017-2022- VIRTUAL-CFMH-UNPRG
Lambayeque, 3 de marzo de 2022

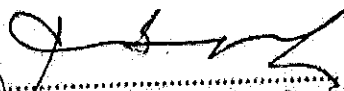
-2-

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, la Versión 1.0 del **PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD NEFROLOGÍA** de la Facultad de Medicina Humana.
- 2° **DAR** a conocer la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, Dirección de Escuela, Departamentos Académicos, Comité de Calidad-FMH, Unidad de Posgrado-FMH.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Segundo Alejandro Cabrera Castelo
C.M.P.I. 11570 R.N.E. 6450
DECANO
F.M.H. - U.N.P.R.G.



PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD NEFROLOGÍA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ratificado por
<p>Equipo de Trabajo: Dr. José Enrique Pecsén Monteza</p>	<p>Oficina de Gestión de la Calidad</p>	<p>Consejo de Facultad Aprobado mediante Resolución N° 017- 2022-VIRTUAL-CFMH- UNPRG</p>	<p>Consejo Universitario Ratificado mediante Resolución N° _____ - 2021-CU</p>
 ----- Dr. José Enrique Pecsén Monteza Presidente	 ----- Dr. Walter Antonio Campos Ugaz Jefe	 ----- Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gastelo Decano	 ----- Dr. Cárpena Velásquez Enrique Wilfredo Rector



CONTENIDO

I.	Denominación del programa.....	03
	1.1. Objetivos generales.....	03
	1.2. Objetivos académicos.....	03
	1.3. Referentes académicos nacionales o internacionales de la denominación.....	03
	1.4. Grado académico que se otorga.....	04
	1.5. Título profesional que se otorga.....	04
II.	Perfil del estudiante y Perfil del graduado o egresado.....	05
	2.1. Perfil del estudiante.....	05
	2.2. Perfil del graduado o egresado.....	05
III.	Modalidad de enseñanza.....	05
IV.	Métodos de enseñanza teórico-prácticos y de evaluación de los estudiantes.....	05
	4.1. Métodos de enseñanza teórico – prácticos.....	05
	4.2. Evaluación de los Médicos residentes.....	07
V.	Malla curricular organizada por competencias generales, específicas (o profesionales) y de especialidad.....	08
VI.	Sumilla de cada asignatura.....	12
VII.	Recursos indispensables para desarrollo de asignaturas.....	26
VIII.	Prácticas Especializadas.....	27
IX.	Mecanismos para la enseñanza de un idioma extranjero o lengua nativa según lo establecido en la Ley universitaria.....	27
X.	Estrategias para el desarrollo de aprendizajes vinculadas a la investigación (dentro del currículo).....	27
XI.	Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos que se han realizado para elaborar los planes de estudios.....	28



I. Denominación del programa:

SEG21 Segunda Especialidad Nefrología

1.1. Objetivos generales:

Formar profesionales competentes en Nefrología, para Brindar atención de salud, al paciente niño, adulto y adulto mayor con énfasis en la prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las enfermedades renales y de vías urinarias agudas y crónicas, acorde a la realidad socio sanitaria, en el marco de la normatividad vigente y las evidencias científicas actuales.

1.2. Objetivos académicos:

- Planificar acciones dirigidas a la promoción de la salud y a la prevención de enfermedad renal del paciente niño, adulto y adulto mayor, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Atender al paciente niño, adulto y adulto mayor con patología renal, que requiere diagnóstico y procedimientos anatomopatológicos, laboratoriales e imagenológicos, de acuerdo a guías de práctica vigentes.
- Atender de manera integral, al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad infecciosa, urológicas, cardiológicas y endocrinológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Atender al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Desarrollar investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos
- Gestionar servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.

1.3. Referentes académicos nacionales o internacionales de la denominación:

a) Referencias Nacionales

- ✓ *Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior Universitaria, Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva 2018.* En el III. Marco conceptual, expresa lo siguiente: Segunda especialidad, son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. En el caso de los programas de Residentado Médico, estas se rigen por sus propias normas. El Consejo Nacional de Residentado Médico, según el artículo N° 04 de la Ley N° 30453, es el órgano directivo del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME). Por otro lado, en sus Notas explicativas 6.1 Segunda especialidad. 912 medicina, señala: Aborda las ciencias de la salud en sus distintas especialidades, con la finalidad de gestionar e investigar los problemas prioritarios de salud, así como la práctica clínica en pacientes que evidencien enfermedades y patologías. Finalmente, en el VII. Esquema de Codificación de Programas de Educación Superior Universitaria, Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva, el programa de segunda especialidad de Nefrología registra el código 912649
- ✓ La LEY N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), en su Artículo 3. Residentado médico: El Residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los



profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

b) Referencias internacionales:

- ✓ La Pontificia Universidad Javeriana, expresa que la especialización en Nefrología tiene como objetivo principal el estudio de la estructura y función renal, tanto en la salud como en la enfermedad, incluyendo la prevención y tratamiento de las enfermedades que afectan al riñón y al tracto urinario, así como el manejo de las terapias de reemplazo renal agudo y crónico, hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal. Es un programa que forma especialistas con alta calidad científica y profesional, valores éticos y morales, y conocimiento profundo en la fisiología y fisiopatología de las enfermedades del riñón con capacidad diagnóstica, preventiva y resolutive de problemas complejos de la salud renal, tanto a nivel colectivo como individual. Brinda a sus egresados la posibilidad de desempeñarse en áreas del conocimiento como diálisis, nefrología crítica, trasplante, nefrología clínica, consulta externa e investigación.
- ✓ La Facultad de Medicina de la Universidad de Chile: El Programa conducente al Título de Profesional Especialista en Nefrología, tiene como propósito la de acreditar con el título correspondiente la formación superior, adquirida a través del proceso de estudios sistemáticos, labor de investigación científica y docencia en la respectiva especialidad, preparando a personas con título de médico internista para que se desempeñen como nefrólogos, con las competencias, conocimientos, destrezas, actitudes y valores, requeridos para la comprensión y manejo del paciente con patología renal en forma integral y prospectiva, en un espectro amplio de la práctica médica, actuando como referentes y consultores frente a otros profesionales de la medicina y a las personas que le requieran en calidad de pacientes. Se espera que el residente al término de su formación haya adquirido las siguientes competencias: - Comprender las bases científicas (morfología, fisiología, inmunología) de la Nefrología Clínica. - Entender los mecanismos de producción de las enfermedades nefrológicas, la etiopatogenia, y los cambios de la fisiología normal, fisiopatología, que ellas ocasionan. - Conocer los cambios morfológicos, tanto macroscópicos como microscópicos, y ultraestructurales de las enfermedades nefrológicas. - Dominar la historia natural de las Enfermedades Nefrológicas, sus manifestaciones clínicas, métodos diagnósticos y las intervenciones terapéuticas que sobre ellas se pueden efectuar, con especial énfasis en sus resultados, tanto los positivos como los riesgos y limitaciones de dichas intervenciones. - Conocer el método científico aplicado a la clínica en la especialidad, habiendo sido capaz, durante su formación, de diseñar y efectuar un trabajo de investigación. - Aplicar el conocimiento de los aspectos epidemiológicos, administrativos y legales, para el manejo de las enfermedades renales en poblaciones.

1.4. Grado académico que se otorga:

No aplica

1.5. Título profesional que se otorga:

Segunda especialidad profesional en Nefrología.



II. Perfil del estudiante y Perfil del graduado o egresado.

2.1 Perfil del estudiante

El (la) médico, que pretende continuar estudios de la especialidad de Nefrología deberá poseer las siguientes cualidades:

- Conocimientos de las ciencias de la salud, como medicina humana, biología, Imagenología u otra disciplina, que se encuentren vinculada a la especialidad de Nefrología.
- Conocimiento esencial para el desarrollo de investigación científica.
- Aprovecha responsablemente las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje

2.2 Perfil del graduado o egresado.

Está definido por las competencias propias del programa de estudio.

Competencias

- Planifica acciones dirigidas a la promoción de la salud y a la prevención de enfermedad renal del paciente niño, adulto y adulto mayor, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con patología renal, que requiere diagnóstico y procedimientos anatomopatológicos, laboratoriales e imagenológicos, de acuerdo a guías de práctica vigentes.
- Atiende de manera integral, al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad infecciosa, urológicas, cardiológicas y endocrinológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos
- Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.

De cada competencia se desprende capacidades y desempeños. Ver Anexo 1 y Anexo 2

III. Modalidad de enseñanza: Presencial

Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD, artículo 2.- Programas académicos brindados bajo la modalidad presencial.

IV. Métodos de enseñanza teórico-prácticos y de evaluación de los estudiantes

4.1. Métodos de enseñanza teórico – prácticos

Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Nefrología, son activos, individuales y colectivos. Teniendo en cuenta las competencias propuestas y las características de los contenidos y habilidades, para desarrollar los cursos de nuestro Plan de Estudios, aplicaremos los principales métodos de enseñanza para el logro de competencias y el uso de recursos tecnológicos y materiales diversos: inductivos y deductivos, expositivos, debates, interacción en campo, trabajos prácticos y métodos problémicos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas:



- **Aprendizaje basado en problemas (ABP)**
Método de enseñanza-aprendizaje cuyo punto de partida es un problema de salud, identificado en el paciente, donde los médicos residentes han de abordar de forma ordenada y coordinada las fases que implican la solución del problema o situación. Tiene como finalidad Desarrollar aprendizajes activos a través de la solución de problemas de salud del paciente.
- **Aprendizaje cooperativo**
Enfoque interactivo de organización del trabajo en el servicio, en el cual los médicos residentes son responsables de su aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de corresponsabilidad para alcanzar metas e incentivos grupales. Tiene por finalidad desarrollar aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.
- **Practica en servicio**
El aprendizaje se logra, a través de situaciones reales, en los diferentes servicios de los establecimientos de salud, en relación directa con el paciente, que le permite Identificar problemas y necesidades y proponer soluciones. Se realiza a través de la atención en la consulta externa, Visita médica y seguimiento a pacientes hospitalizados en los establecimientos de salud, guiada por un docente para definir conductas.
- **Presentación y discusión de casos Clínicos**
Los Médicos residentes participan de las reuniones clínicas de su servicio, en las que tienen la oportunidad de presentar los Casos Clínicos complejos, con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos y diagnosticarlo. Tiene por finalidad Adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales.
- **Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias.**
El Médico residente, expone las patologías más frecuentes de la emergencia y de la consulta ambulatoria, con la finalidad de conocerlas y actualizar los planes diagnósticos y tratamientos.
- **Seminarios de revisión bibliográfica.**
El Médico Residente, deberá realizar una búsqueda bibliográfica, en revistas indexadas, de un tema de interés. La revisión la presentara para la discusión y conclusiones del tema revisado.
- **Lección magistral**
Método expositivo consistente en la presentación de un tema lógicamente estructurado con la finalidad de facilitar información organizada siguiendo criterios adecuados a la finalidad pretendida. Centrado fundamentalmente en la exposición verbal por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. Tiene como finalidad, transmitir conocimientos y activar procesos cognitivos en el médico residente.
- **Participación en Cursos y Congresos**
Se Promueve la participación de los Médicos residentes en eventos científicos y congresos de la especialidad. La asistencia está sujeta a la coordinación y autorización del coordinador de la especialidad, o según el caso, del docente responsable de cada rotación y cumpliendo con las normas de la Escuela de Postgrado



4.2 Evaluación de los Médicos residentes.

La evaluación se basa en el enfoque procesual y formativo, con funciones reflexiva, diagnóstica, retro alimentadora, sistemática y decisoria. El sentido procesual hace de la evaluación una práctica pedagógica centrada en el proceso de aprendizaje del estudiante. Se evalúa los avances y progresos del aprendizaje, los resultados parciales y finales que dan cuenta del desarrollo de los desempeños, capacidades y competencias y de la formación integral del Médico especialista en formación.

Se utilizan las diferentes estrategias de evaluación:


- **Práctica en servicio.** Se evalúa mediante la observación directa, utilizando criterios, indicadores específicos de acuerdo con la competencia y capacidades, conocimientos y habilidades de aprendizaje pretendidos. La variedad de instrumentos y de métodos es extensa. La evaluación es procesual y formativa. Los Médicos residentes, deben conocer por adelantado los criterios e instrumentos de evaluación.
- **Presentación y Discusión de casos clínicos,** Éstas pueden explorarse a través de diversas estrategias: por la calidad de las contribuciones y participación de los Médicos residentes en la discusión, por el contenido de la presentación del caso, por las presentaciones orales y su adaptación a la audiencia, etc. Las estrategias de exploración son variadas: observación, registros de doble entrada con ítems para cada una de las competencias y capacidades de aprendizaje pretendidos. Se utiliza una variedad de instrumentos.
- **Seminarios de revisión bibliográfica.**
Éstas pueden explorarse a través de diversas estrategias: Por las revistas indexadas y la base de datos consultadas, contenidos presentados, presentación oral realizada y su adaptación a la audiencia, etc. Las estrategias de exploración son variadas: Registros de doble entrada con ítems para cada una de las competencias y capacidades de aprendizaje pretendidos, indicadores de su adquisición o cualquier tipo de escala evaluativa que sea objetiva.
- **Aprendizaje Basado en Problemas**
Supone la consideración de tres momentos diferentes, que deben valorarse y ponderarse:
 - El seguimiento del trabajo del grupo y de la participación de sus componentes, apoyado en el uso de procedimientos de observación y registro sistemáticos: listas de comprobación, escalas de estimación, entrevistas, diario del profesor
 - El análisis del producto final generado por el grupo en forma de memoria o informe en el que se incluyen hipótesis de trabajo, diseño de investigación seguido, resultados cuantitativos o cualitativos alcanzados, conclusiones y discusión.
 - La valoración de la exposición que realiza el grupo sobre los hitos fundamentales del trabajo realizado y de las respuestas que ofrecen sus componentes a preguntas del docente tutor o de otros médicos residentes.
- En la evaluación de la **Lección Magistral**, se debe distinguir entre evaluación de los estudiantes y evaluación de la actividad realizada por el docente. La evaluación de los estudiantes a su vez se puede plantear en dos planos distintos: evaluar los aprendizajes adquiridos y evaluar las actividades y tareas realizadas durante su ejecución.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21
 Versión: 1.0
 Fecha de actualización:
 Página 8 de 207

V. Malla curricular organizada por competencias

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA		
FORMATO DE LICENCIAMIENTO 3		
MALLA CURRICULAR Y ANÁLISIS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS		

3

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO		
CÓDIGO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (1)	SEG21	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (2)	SEGUNDA ESPECIALIDAD NEFROLOGIA
MODALIDAD DE ESTUDIOS (3)	Presencial	FECHA DE ELABORACIÓN DEL PLAN CURRICULAR	02 DE MARZO DE 2022

SECCIÓN 2: PERIODO ACADÉMICO Y VALOR DEL CRÉDITO

RÉGIMEN DE ESTUDIOS (4)	Anual	N° DE PERIODOS ACADÉMICOS POR AÑO	1	VALOR DE 1 CRÉDITO EN HORAS DE TEORÍA POR PERIODO ACADÉMICO	16
EN CASO SELECCIONE "OTRA" PERIODICIDAD, SEÑALE CUÁL:		DURACIÓN DEL PROGRAMA EN AÑOS	3	VALOR DE 1 CRÉDITO EN HORAS DE PRÁCTICA POR PERIODO ACADÉMICO	32

SECCIÓN 3: TABLA RESUMEN DE CRÉDITOS Y HORAS DEL PROGRAMA ACADÉMICO (*)

	N° DE CURSOS	N° HORAS LECTIVAS				N° CRÉDITOS ACADÉMICOS				
		TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL	% DEL TOTAL	TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL	% DEL TOTAL	
TOTAL	18	3092	5292	8384	100.00%	193.25	165.38	358.63	100%	
TIPO DE ESTUDIOS	Estudios generales	0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%	
	Estudios específicos	0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%	
	Estudios de especialidad	18	3092	5292	8384	100.00%	193.25	165.38	358.63	100%
MODALIDAD	Presencial		3092	5292	8384	100.00%	193.25	165.38	358.63	100%
	Virtual		0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%
TIPO DE CURSO	Obligatorios	18	3092	5292	8384	100.00%	193.25	165.38	358.63	100%
	Electivos	0	0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21
Versión: 1.0
Fecha de actualización:
 Página 9 de 207

PERIODO ACADÉMICO	NOMBRE DEL CURSO	INDICAR PRE - REQUISITOS DEL CURSO	TIPO DE ESTUDIOS	TIPO DE CURSO	HORAS LECTIVAS POR PERIODO ACADÉMICO						CRÉDITOS ACADÉMICOS							N° TOTAL DE SEMANAS	
					TEORÍA			PRÁCTICA			TOTAL DE HORAS LECTIVAS	TEORÍA			PRÁCTICA				TOTAL DE CRÉDITOS
					PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL		PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL		
1	NEFROLOGIA GENERAL	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	MEDICINA INTERNA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	450	0	450	750	0	750	1,200.00	28.13	-	28.13	23.44	-	23.44	51.56	5.00
1	ANATOMIA PATOLOGICA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	ENDOCRINOLOGIA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	CARDIOLOGIA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	UROLOGIA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	IMAGENOLOGIA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	LABORATORIO CLINICO	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.**

Código: SEG21
Versión: 1.0
Fecha de actualización:
Página 10 de 207

2	CLINICA NEFROLOGICA I	_Nefrología General _Medicina Interna _Anatomía Patológica _Endocrinología _Cardiología _Urología _Imagenología Laboratorio Clínico	De especialidad	Obligatorio	360	0	360	600	0	600	960.00	22.50	-	22.50	18.75	-	18.75	41.25	4.00
2	NEFROLOGIA PEDIATRICA	_Nefrología General _Medicina Interna _Anatomía Patológica _Endocrinología _Cardiología _Urología _Imagenología Laboratorio Clínico	De especialidad	Obligatorio	180	0	180	300	0	300	480.00	11.25	-	11.25	9.38	-	9.38	20.63	2.00
2	TERAPIAS DE REEMPLAZO RENAL	_Nefrología General _Medicina Interna _Anatomía Patológica _Endocrinología _Cardiología _Urología _Imagenología Laboratorio Clínico	De especialidad	Obligatorio	270	0	270	450	0	450	720.00	16.88	-	16.88	14.06	-	14.06	30.94	3.00
2	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	_Nefrología General _Medicina Interna _Anatomía Patológica _Endocrinología _Cardiología _Urología _Imagenología Laboratorio Clínico	De especialidad	Obligatorio	180	0	180	300	0	300	480.00	11.25	-	11.25	9.38	-	9.38	20.63	2.00
2	PROYECTO DE TESIS	_Nefrología General _Medicina Interna _Anatomía Patológica _Endocrinología _Cardiología _Urología _Imagenología Laboratorio Clínico	De especialidad	Obligatorio	16	0	16	32	0	32	48.00	1.00	-	1.00	1.00	-	1.00	2.00	1.00
3	CLINICA NEFROLOGICA II	_Clínica Nefrológica I _Nefrología _Pediátrica _Terapias De Reemplazo Renal _Terapias De Reemplazo Renal _Unidad De Cuidados Intensivos _Proyecto De Tesis	De especialidad	Obligatorio	630	0	630	1050	0	1050	1,680.00	39.38	-	39.38	32.81	-	32.81	72.19	7.00
3	CONSULTA EXTERNA PERIFERICA	_Clínica Nefrológica I _Nefrología _Pediátrica _Terapias De Reemplazo Renal _Terapias De Reemplazo Renal _Unidad De Cuidados Intensivos _Proyecto De Tesis	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
3	TRASPLANTE RENAL	_Clínica Nefrológica I _Nefrología _Pediátrica _Terapias De Reemplazo Renal _Terapias De Reemplazo Renal _Unidad De Cuidados Intensivos _Proyecto De Tesis	De especialidad	Obligatorio	270	0	270	450	0	450	720.00	16.88	-	16.88	14.06	-	14.06	30.94	3.00
3	INFORME DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	_Clínica Nefrológica I _Nefrología _Pediátrica _Terapias De Reemplazo Renal _Terapias De Reemplazo Renal _Unidad De Cuidados Intensivos _Proyecto De Tesis	De especialidad	Obligatorio	0	0	0	128	0	128	128.00	-	-	-	4.00	-	4.00	4.00	4.00
3	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	_Clínica Nefrológica I _Nefrología _Pediátrica _Terapias De Reemplazo Renal _Terapias De Reemplazo Renal _Unidad De Cuidados Intensivos _Proyecto De Tesis	De especialidad	Obligatorio	16	0	16	32	0	32	48.00	1.00	-	1.00	1.00	-	1.00	2.00	1.00

NOTA: Si el programa cuenta con más de diez periodos académicos, solicitar un formato con la cantidad de periodos correspondientes a licenciamiento.info@sunedu.gob.pe

(*) La sección 3 se autocompleta al llenar la información de la sección 4

(1) Ingresar el código del programa tal como aparece en el Formato 2 y Formato 2.1.

(2) Ingresar la denominación del programa tal como aparece en el Formato 2 y Formato 2.1.

(3) Seleccionar de la lista desplegable la modalidad de estudios del programa, según lo declarado en el Formato 2: presencial o semipresencial.

(4) Seleccionar de la lista desplegable el régimen de estudios de acuerdo a lo establecido en el Formato 2 y Formato 2.1: semestral, cuatrimestral, trimestral, anual u otra.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Dr. Enrique Wilfredo Cárpene Velásquez


DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.



DESCRIPCIÓN DE LA MALLA CURRICULAR:

El programa académico de Segunda Especialidad Nefrología cuenta con un total de 358.6 créditos y cuenta con 18 asignaturas todas obligatorias y de especialidad. Respecto a los cursos prerrequisitos se detalla a continuación:

N°	Año Académico	Cursos Pre -requisito	Año Académico	Nombre del Curso
1.	I	_Nefrología General _Medicina Interna _Anatomía Patológica _Endocrinología _Cardiología _Urología _Imagenología _Laboratorio Clínico	II	CLINICA NEFROLOGICA I
2.	I	_Nefrología General _Medicina Interna _Anatomía Patológica _Endocrinología _Cardiología _Urología _Imagenología _Laboratorio Clínico	II	NEFROLOGIA PEDIATRICA
3.	I	_Nefrología General _Medicina Interna _Anatomía Patológica _Endocrinología _Cardiología _Urología _Imagenología _Laboratorio Clínico	II	TERAPIAS DE REEMPLAZO RENAL
4.	I	_Nefrología General _Medicina Interna _Anatomía Patológica _Endocrinología _Cardiología _Urología _Imagenología _Laboratorio Clínico	II	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
5.	I	_Nefrología General _Medicina Interna _Anatomía Patológica _Endocrinología _Cardiología _Urología _Imagenología _Laboratorio Clínico	II	PROYECTO DE TESS
6.	II	_Clínica Nefrológica I _Nefrología _Pediátrica _Terapias De Reemplazo Renal _Terapias De Reemplazo Renal _Unidad De Cuidados Intensivos _Proyecto De Tesis	III	CLINICA NEFROLOGICA II
7.	II	_Clínica Nefrológica I _Nefrología _Pediátrica _Terapias De Reemplazo Renal _Terapias De Reemplazo Renal _Unidad De Cuidados Intensivos _Proyecto De Tesis	III	CONSULTA EXTERNA PERIFERICA
8.	II	_Clínica Nefrológica I _Nefrología _Pediátrica _Terapias De Reemplazo Renal _Terapias De Reemplazo Renal _Unidad De Cuidados Intensivos _Proyecto De Tesis	III	TRASPLANTE RENAL
9.	II	_Clínica Nefrológica I _Nefrología _Pediátrica _Terapias De Reemplazo Renal _Terapias De Reemplazo Renal _Unidad De	III	INFORME DE INVESTIGACION

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.	Código: SEG21
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 12 de 207

		Cuidados Intensivos _Proyecto De Tesis		CIENTÍFICA
10.	II	_Clínica Nefrológica I _Nefrología _Pediátrica _Terapias De Reemplazo Renal _Terapias De Reemplazo Renal _Unidad De Cuidados Intensivos _Proyecto De Tesis	III	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

VI. Sumilla de cada asignatura

I AÑO

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Nefrología		
1.2. Curso:	Nefrología General	1.3. Código:	MHUS3100
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica
<p>La asignatura de Nefrología General tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica las enfermedades nefrológicas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”. “Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.</p> <p>Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Anatomía y Fisiopatología renal. Semiología de los principales síndromes nefrológicos. Procedimientos invasivos y no invasivos para el diagnóstico de enfermedades nefrológicas. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades nefrológicas en general. Normas de Referencia y contrarreferencia. Tratamiento del niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del niño, adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Signos de alarma y complicaciones más frecuentes. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado; y habilidades como: Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto y adulto mayor con enfermedades nefrológica. Solicita Interconsulta y los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades nefrológicas. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica. Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológica. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica. Dar el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica.</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGÍA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 13 de 207

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Nefrología		
1.2. Curso:	Medicina Interna	1.3. Código:	MHUS3101
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	51.5	1.9. Total de Horas:	1200 (750 P y 450 T)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de Medicina Interna tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica las enfermedades infecciosas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales". "Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende de manera integral, al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad infecciosa, urológicas, cardiológicas y endocrinológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Epidemiología y manifestaciones clínicas de las enfermedades infecciosas en el paciente niño, adulto y adulto mayor. Guías clínicas de enfermedades infecciosas en el paciente niño, adulto y adulto mayor. Fisiopatología de las enfermedades infecciosas en el paciente niño, adulto y adulto mayor. Estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico en enfermedades infecciosas en el paciente niño, adulto y adulto mayor. Diagnóstico de las enfermedades infecciosas en el paciente niño, adulto y adulto mayor. Consentimiento informado. Normas de referencia y contrarreferencia del paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad infecciosa. Tratamiento de las enfermedades infecciosas en el paciente niño, adulto y adulto mayor. Efectos adversos y secundarios de los medicamentos utilizados en las enfermedades infecciosas en el paciente niño, adulto y adulto mayor. Signos de alarma y vigilancia de las complicaciones más frecuentes en el paciente niño, adulto y adulto mayor. Manejo de las complicaciones más frecuentes en enfermedades infecciosas en el paciente niño, adulto y adulto mayor. Prevención y profilaxis a los contactos a pacientes con enfermedades infecciosas en el paciente niño, adulto y adulto mayor. Casos especiales de enfermedades infecciosas en el paciente niño, adulto y adulto mayor; y habilidades como: Interroga al paciente niño, adulto y adulto mayor en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedades infecciosas. Organiza el Plan de trabajo, del paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedades infecciosas, que incluya los diagnósticos presuntivos. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedades infecciosas. Solicita las interconsultas correspondientes en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedades infecciosas. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedades infecciosas, previo consentimiento informado. Clasifica el tipo de enfermedad infecciosa, del paciente niño, adulto y adulto mayor. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM), los efectos secundarios y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, identificando signos de peligro y complicaciones. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad infecciosa. Indica las medidas preventivas y de profilaxis para el personal de salud y comunidad, frente a un niño, adulto, adulto mayor con enfermedad infecciosa, altamente contagiosa. Controla los casos especiales del niño, adulto mayor con enfermedad infecciosa. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 14 de 207

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Nefrología		
1.2. Curso:	Anatomía Patológica.	1.3. Código:	MHUS3102
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de Anatomía Patológica tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica enfermedad renal por estudio anatomopatológico, en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las evidencias científicas actuales". "Realiza procedimientos terapéuticos al paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica vigentes"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con patología renal, que requiere diagnóstico y procedimientos anatomopatológicos, laboratoriales e imagenológicos, de acuerdo a guías de práctica vigentes" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Conocimiento básico de anatomopatología renal. Manual de uso de los equipos de microscopía y de inmunofluorescencia. Conocimiento básico de las características estructurales tisulares del riñón. Guía de procedimientos anatomopatológicos; y habilidades como: Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, que requiere diagnóstico anatomopatológico. Realiza la biopsia renal solicitada del niño, adulto, adulto mayor. Establece el diagnóstico anatomopatológico, del niño, adulto y adulto mayor. Informa a los familiares del niño y al paciente adulto, adulto mayor, de los resultados anatomopatológico de la biopsia renal. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, que requiere procedimientos terapéuticos. Interpreta los resultados anatomopatológicos de la biopsia renal, del niño, adulto, adulto mayor. Ejecuta los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, de los resultados del procedimiento realizado.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Nefrología		
1.2. Curso:	Endocrinología.	1.3. Código:	MHUS3103
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de Endocrinología tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica las enfermedades endocrinológicas o metabólicas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas". "Maneja al paciente niño, adulto o adulto con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende de manera integral, al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad infecciosa, urológicas, cardiológicas y endocrinológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Epidemiología y Fisiopatología de las enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Semiología de las enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Procedimientos invasivos y no invasivos para el diagnóstico de enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Enfermedades endocrinológicas: Trastornos de la adenohipofisis. Trastornos de la neurohipofisis. Trastornos de la tiroides. Enfermedades de la corteza suprarrenal. Feocromocitoma. Diabetes Mellitus. Trastornos del aparato reproductor. Infertilidad. Climaterio y menopausia. Tumores endocrinos. Enfermedades



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 15 de 207

endocrinas múltiples. Enfermedades metabólicas: Trastornos del metabolismo óseo y mineral. Trastornos del metabolismo intermediario. Obesidad. Normas de Referencia y contrarreferencia. Tratamiento del niño, adulto o adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del niño, adulto o adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Signos de alarma y complicaciones más frecuentes. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado; y habilidades como: Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Solicita las interconsultas y los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica. Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis. Refiere o contrarrefiere al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica

1.1 Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Nefrología		
1.2. Curso:	Cardiología	1.3. Código:	MHUS3104
1.4. Periodo académico:	1 año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de Cardiología tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica las enfermedades cardiovasculares en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”. “Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende de manera integral, al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad infecciosa, urológicas, cardiológicas y endocrinológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Fisiopatología de las enfermedades cardiovasculares. Epidemiología de las enfermedades cardiovasculares. Semiología de las enfermedades cardiovasculares. Procedimientos invasivos y no invasivos para el diagnóstico de enfermedades cardiovasculares. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades cardiovasculares. Bradiarritmias. Taquiarritmias. Insuficiencia cardíaca. Cardiopatías congénitas en el niño, adulto y adulto mayor. Cardiopatías valvulares. Miocardiopatías. Enfermedades del pericardio. Tumores. Manifestaciones cardíacas de enfermedades sistémicas. Enfermedades vasculares: Síndrome metabólico. Cardiopatía isquémica. Angina estable e inestable. Infarto de miocardio. Enfermedad hipertensiva. Enfermedades de la aorta y vasos periféricos. Hipertensión pulmonar. Normas de la Referencia y contrarreferencia. Tratamiento del niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardiovascular. La prescripción farmacológica y no farmacológica del niño,



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 16 de 207

adulto y adulto mayor con enfermedad cardiovascular. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado. Manejo de las complicaciones; y habilidades como: Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto y adulto mayor con enfermedades cardiovasculares. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto y adulto mayor con enfermedades cardiovasculares. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto y adulto mayor con enfermedades cardiovasculares. Solicita las interconsultas correspondientes del niño, adulto y adulto mayor con enfermedades cardiovasculares. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades cardiovasculares. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) los efectos secundarios y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardiovascular. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardiovascular. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis. Refiere o contrarrefiere al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Nefrología		
1.2. Curso:	Urología	1.3. Código:	MHUS3105
1.4. Periodo académico:	1 año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de Urología tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica las enfermedades urológicas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”, “Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad urológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende de manera integral, al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad infecciosa, urológicas, cardiológicas y endocrinológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Fisiopatología de las enfermedades urológicas. Epidemiología de las enfermedades urológicas. Semiología de las enfermedades urológicas. Procedimientos invasivos y no invasivos para el diagnóstico de enfermedades urológicas. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades urológicas. Normas de la Referencia y contrarreferencia. Tratamiento del niño, adulto y adulto mayor con enfermedad urológica. La prescripción farmacológica y no farmacológica del niño, adulto y adulto mayor con enfermedad urológica. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado. Manejo de las complicaciones; y habilidades como: Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto y adulto mayor con enfermedades urológicas. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto y adulto mayor con enfermedades urológicas. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto y adulto mayor con enfermedades urológicas. Solicita las interconsultas correspondientes del niño, adulto y adulto mayor con enfermedades urológicas. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades urológicas. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 17 de 207

procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad urológica. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) los efectos secundarios y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad urológica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto y adulto mayor con enfermedad urológica. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad urológica. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad urológica. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad urológica

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Nefrología		
1.2. Curso:	Imagenología	1.3. Código:	MHUS3106
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de Imagenología tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica por imágenes, patologías renales en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales". Realiza procedimientos terapéuticos relacionados a patología renal en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con patología renal, que requiere diagnóstico y procedimientos anatomopatológicos, laboratoriales e imagenológicos, de acuerdo a guías de práctica vigentes" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Conocimiento básico de la imagenología Manual de utilización de los equipos imagenológicos: Radiología. Ecografía. Tomografía. Resonancia Magnética. Gammagrafías. Conocimiento básico de la semiología imagenológica. Consentimiento informado. Guía de procedimientos imagenológicos. Anatomía topográfica del riñón y vías urinarias; y habilidades como: Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, que requiere diagnóstico de patología renal o vía urinaria por imágenes. Realiza los exámenes imagenológicos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor. Establece el diagnóstico por imágenes la patología renal y vía urinaria, del niño, adulto y adulto mayor. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, de los resultados imagenológicos de la patología renal y vía urinaria. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, que requiere procedimientos terapéuticos. Interpreta los resultados imagenológicos, del niño, adulto y adulto mayor de la patología renal y vía urinaria. Ejecuta los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto y adulto mayor, de los resultados del procedimiento realizado en la evaluación de la patología renal y vía urinaria.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Nefrología		
1.2. Curso:	Laboratorio Clínico	1.3. Código:	MHUS3107
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 18 de 207

La asignatura de Laboratorio Clínico tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica la patología renal, por resultado de laboratorio e inmunología, en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”. Realiza procedimientos terapéuticos de patología renal del paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con patología renal, que requiere diagnóstico y procedimientos anatomopatológicos, laboratoriales e imagenológicos, de acuerdo a guías de práctica vigentes.” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Conocimiento básico de análisis de laboratorio. Manual de uso de los equipos del laboratorio. Conocimiento básico de la interpretación de análisis de laboratorio relacionados a patología renal. Consentimiento informado para la toma de análisis especiales: VIH. Guía de procedimientos para la toma de análisis de laboratorio; y habilidades como: Revisa la historia clínica del adulto y adulto mayor, que requiere diagnóstico de patología renal por análisis de laboratorio. Realiza los exámenes de laboratorio solicitados, del niño, adulto, adulto mayor. Establece el diagnóstico de los resultados laboratoriales de las patologías renales, del niño, adulto y adulto mayor. Informa los resultados laboratoriales de las patologías renales, del niño, adulto y adulto mayor. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, que requiere procedimientos terapéuticos. Interpreta los resultados laboratoriales de las patologías renales, del niño, adulto y adulto mayor. Ejecuta los procedimientos laboratoriales de las patologías renales, del niño, adulto y adulto mayor. Informa a los familiares y al paciente adulto, adulto mayor, de los resultados del procedimiento realizado

II AÑO

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Nefrología		
1.2. Curso:	Clínica Nefrológica I	1.3. Código:	MHUS3108
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	41.2	1.9. Total de Horas:	960 (6000 P y 360 T)
1.10. Prerrequisito:	_Nefrología General _Medicina Interna _Anatomía Patológica _Endocrinología _Cardiología _Urología _Imagenología _Laboratorio Clínico	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de Clínica Nefrológica I tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica las enfermedades nefrológicas por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales” “Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica por alteración estructural y funcional primaria y secundaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Epidemiología y Fisiopatología de las enfermedades nefrológicas. Semiología de las enfermedades nefrológicas. Procedimientos invasivos y no invasivos para el diagnóstico de enfermedades nefrológicas. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades nefrológicas: Insuficiencia renal aguda y crónica. Nefropatía crónica. Glomerulopatías. Riñón poliquístico. Nefropatías intersticiales. Lesiones vasculares. Nefrolitiasis. Infecciones urinarias. Obstrucción de vías urinarias. Normas de Referencia y contrarreferencia. Tratamiento del niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del niño, adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Signos de alarma y complicaciones más frecuentes. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado; y habilidades como: Interroga al paciente en forma rápida,



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 19 de 207

enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto y adulto mayor con enfermedades nefrológica. Solicita Interconsulta y los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades nefrológicas. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica. Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológica. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica. Dar el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis. Refiere o contrarrefiere al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Nefrología		
1.2. Curso:	Nefrología Pediátrica.	1.3. Código:	MHUS3109
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	20.6	1.9. Total de Horas:	480 (300 P y 180 T)
1.10. Prerrequisito:	_Nefrología General _Medicina Interna _Anatomía Patológica _Endocrinología _Cardiología _Urología _Imagenología _Laboratorio Clínico	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de Nefrología Pediátrica tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica las enfermedades renales en los niños o niñas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales". "Maneja en conjunto con el pediatra, el niño y niña con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Epidemiología y Fisiopatología de las enfermedades nefrológicas. Semiología de las enfermedades nefrológicas. Procedimientos invasivos y no invasivos para el diagnóstico de enfermedades nefrológicas. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades nefrológicas: Insuficiencia renal aguda y crónica. Nefropatía crónica. Glomerulopatías. Riñón poliquistico. Nefropatías intersticiales. Lesiones vasculares. Nefrolitiasis. Infecciones urinarias. Obstrucción de vías urinarias. Normas de Referencia y contrarreferencia. Tratamiento del niño niña con enfermedad nefrológica. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del niño y niña con enfermedad nefrológica. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Signos de alarma y complicaciones más frecuentes. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado; y habilidades como: Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del niño y niña con enfermedades nefrológica. Organiza el Plan de trabajo, del niño y niña con enfermedades nefrológica. Solicita Interconsulta y los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño y niña con enfermedades nefrológicas. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño y niña con enfermedades nefrológicas. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 20 de 207

procedimientos terapéuticos, al paciente niño y niña con enfermedad nefrológica. Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño y niña con enfermedad nefrológica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, y niña con enfermedad nefrológica. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño y niña con enfermedad nefrológica. Dar el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis. Refiere o contrarrefiere al niño y niña con enfermedad nefrológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño y niña con enfermedad nefrológica.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Nefrología		
1.2. Curso:	Terapias De Reemplazo Renal	1.3. Código:	MHUS3110
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	30.9	1.9. Total de Horas:	720 (450 P y 270 T)
1.10. Prerrequisito:	_Nefrología General _Medicina Interna _Anatomía Patológica _Endocrinología _Cardiología _Urología _Imagenología _Laboratorio Clínico	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de Terapias De Reemplazo Renal tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica en el paciente niño, adulto o adulto mayor con patología renal que requieren terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales". "Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con patología renal, que requiere terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplantado renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales." del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Principios biofísicos y biomecánicos de las terapias de reemplazo renal: hemodiálisis y diálisis peritoneal. Semiología y fisiopatología de la terapia inmunológica y de rechazo en trasplante renal. Anamnesis, examen físico del paciente en hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal. Guías de procedimientos y evaluación laboratorial en cada caso. Interconsulta a otras especialidades complicaciones del paciente en terapia de reemplazo renal. Planifica la referencia o contrarreferencia. Diagnóstico definitivo del paciente en terapia de reemplazo renal. Redacta la historia clínica completa y epicrisis del paciente de alta con terapia de reemplazo renal; y habilidades como: Indica la dosis de diálisis correcta en el paciente en terapia de reemplazo renal y el tratamiento inmunosupresor en el paciente trasplantado. Trata las complicaciones intradiálisis y de diálisis peritoneal además de las reacciones medicamentosas como intoxicación por inmunosupresores en el paciente trasplantado. Solicita los exámenes de laboratorio y de imágenes para el diagnóstico de complicaciones en el paciente en terapia de reemplazo renal y trasplantado. Evalúa la evolución del paciente en terapia de reemplazo renal hospitalizado. Informa al paciente del estado de salud del paciente hospitalizado en terapia de reemplazo renal. Da el alta al paciente en terapia de reemplazo renal en la mejoría de la hospitalización. Realiza la historia clínica adecuada y la epicrisis del paciente hospitalizado en terapia de reemplazo renal. Realiza la epicrisis del paciente hospitalizado.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Nefrología		
1.2. Curso:	Unidad De Cuidados Intensivos.	1.3. Código:	MHUS3111



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 21 de 207

1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	20.6	1.9. Total de Horas:	480 (300 P y 180 T)
1.10. Prerrequisito:	_Nefrología General _Medicina Interna _Anatomía Patológica _Endocrinología _Cardiología _Urología _Imagenología Laboratorio Clínico	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de Unidad De Cuidados Intensivos tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica la patología renal al paciente niño, adulto o adulto mayor con patología múltiple grave / UCI, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales “. Maneja la patología renal del paciente niño, adulto o adulto mayor con patología múltiple grave / UCI, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Semiología de la enfermedad principal y enfermedades asociadas o coexistentes. Procedimientos para el diagnóstico. Interconsultas indicadas en la Guía clínica de la enfermedad principal y enfermedades asociadas. Clasificación y diagnóstico de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o coexistentes. Guías clínicas. Complicaciones de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o coexistentes a patología renal. Tratamiento del niño, adulto o adulto mayor patología múltiple con énfasis en patología renal. Guías clínicas. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del niño adulto o adulto mayor con patología múltiple con énfasis en patología renal. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Normas de referencia y contrarreferencia del niño, adulto o adulto mayor patología múltiple; y habilidades como: Interroga al paciente, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las enfermedades del paciente y énfasis en patología renal. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave/ UCI con énfasis en patología renal. Solicita interconsultas y los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave/ UCI con patología renal. Requiere procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, previo consentimiento informado con énfasis en patología renal. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI con énfasis en la recuperación de la función renal. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI. Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios de nefrotóxicos del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con patología múltiple grave/ UCI con énfasis en la función renal. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis. Refiere o contrarrefiere al niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Nefrología		
1.2. Curso:	Proyecto De Tesis	1.3. Código:	MHUS3112
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	2	1.9. Total de Horas:	48 (32 P 16 T)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 22 de 207

1.10. Prerrequisito:	_Nefrología General _Medicina Interna _Anatomía Patológica _Endocrinología _Cardiología _Urología _Imagenología _Laboratorio Clínico	1.11. Naturaleza:	Teórico y Práctica
-----------------------------	---	--------------------------	--------------------

La asignatura de Proyecto de Tesis tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Elaborar proyectos de investigación en salud individual o colectiva, según prioridades de salud y de acuerdo a normatividad vigente.”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Desarrollar investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza teórico y práctica, con conocimientos como: Prioridades en Investigación. Esquema instructivo del Proyecto de Investigación. Búsqueda bibliográfica. Planteamiento del Problema. Marco teórico. Objetivos de investigación. Hipótesis. Justificación de Investigación. Operacionalización de variables. Diseños de investigación: Descriptivos, analíticos y experimentales. Población diana y elegible. Criterios de selección. Muestra tipos de muestreo, Tamaño muestral y muestreo. Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Aspectos administrativos de una investigación. Ética en investigación: Consentimiento informado elegible. Criterios de selección. Muestra tipos de muestreo, Tamaño muestral y muestreo. Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Aspectos administrativos de una investigación. Ética en investigación: Consentimiento informado; y habilidades como: Genera ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población. Identifica estudios de investigación que se relacionan a Prioridades en investigación. Reconoce las partes de un proyecto de investigación. Plantea el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética. Revisa la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, construyendo el marco teórico, antecedentes del problema de investigación y definición de términos básicos. Realiza una estrategia de búsqueda en Pubmed. Usa en forma adecuada el gestor de referencias Zotero. Plantea los objetivos de la investigación e hipótesis y limitaciones del estudio. Realiza la operacionalización de variables. Diseñar el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación. Justifica su investigación. Realiza perfil de investigación.

III AÑO

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Nefrología		
1.2. Curso:	Clínica Nefrológica II	1.3. Código:	MHUS3113
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	72.1	1.9. Total de Horas:	1680 (1050 P y 630 T)
1.10. Prerrequisito:	_Clínica Nefrológica I _Nefrología _Pediátrica _Terapias De Reemplazo Renal _Terapias De Reemplazo Renal _Unidad De Cuidados Intensivos _Proyecto De Tesis	1.11. Naturaleza:	Teórico y Práctica

La asignatura de Clínica Nefrológica II tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica las enfermedades nefrológicas por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”. “Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Anatomía corporal humana, principios de cirugía menor, manual de procedimientos invasivos y no invasivos para el tratamiento de enfermedad renal avanzada. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades nefrológicas:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 23 de 207

Insuficiencia renal aguda y crónica avanzada. Nefropatía crónica y Nefroprevención en Glomerulopatías. Riñón poliquístico. Nefropatías intersticiales. Lesiones vasculares. Nefrolitiasis. Infecciones urinarias. Obstrucción de vías urinarias. Normas de Referencia y contrarreferencia. Tratamiento del niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del niño, adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Signos de alarma y complicaciones más frecuentes. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado; y habilidades como: Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Incluye en la anamnesis del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológica, la enfermedad actual. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto y adulto mayor con enfermedades nefrológica. Solicita Interconsulta y los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades nefrológicas. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica. Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológica. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica. Dar el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Nefrología		
1.2. Curso:	Consulta Externa Periférica	1.3. Código:	MHUS3114
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	_Clínica Nefrológica I _Nefrología _Pediátrica _Terapias De Reemplazo Renal _Terapias De Reemplazo Renal _Unidad De Cuidados Intensivos _Proyecto De Tesis	1.11. Naturaleza:	Teórico y Práctica

La asignatura de Consulta Externa Periférica tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Realiza acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) relacionadas con la promoción de la salud renal del paciente niño, adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”. Aplica acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) relacionadas con la prevención de enfermedad renal del paciente niño, adulto y adulto mayor, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Planifica acciones dirigidas a la promoción de la salud y a la prevención de enfermedad renal del paciente niño, adulto y adulto mayor, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Plan de IEC para la promoción y prevención de la salud renal y prevención de las enfermedades renales, del paciente niño, adulto o adulto mayor, según guías vigentes. Información grupal para IEC dirigida a la promoción de la salud renal y prevención de las enfermedades renales, del paciente niño, adulto o adulto mayor; y habilidades como: Elabora planes de IEC para la promoción de la salud renal y prevención de enfermedades renales, en el paciente niño, adulto o



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 24 de 207

adulto mayor. Ejecuta acciones de IEC para la prevención de la salud renal y prevención de la enfermedad renal, a través de acciones de información grupal.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Nefrología		
1.2. Curso:	Trasplante Renal	1.3. Código:	MHUS3115
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	30.9	1.9. Total de Horas:	720 (450 P y 270 T)
1.10. Prerrequisito:	_Clínica Nefrológica I _Nefrología _Pediátrica _Terapias De Reemplazo Renal _Terapias De Reemplazo Renal _Unidad De Cuidados Intensivos _Proyecto De Tesis	1.11. Naturaleza:	Teórico y Práctica

La asignatura de Trasplante Renal tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Prepara al paciente niño, adulto o adulto mayor para el trasplante renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”. “Participa en el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio del paciente niño, adulto o adulto mayor sometido a trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Fisiología del sistema inmunológico. Abordaje del paciente candidato a trasplante renal: Interrogatorio, anamnesis y examen físico del paciente candidato y donante. Protocolo evaluación pretrasplante. Exámenes de laboratorio pretrasplante. Despistaje y evaluación de complicaciones con otras especialidades según las guías de práctica clínica. Medicamentos de inducción pretrasplante. Evaluación completa del receptor y del donante a trasplante. Prescripción farmacológica y no farmacológica del candidato a trasplante. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios de los inmunosupresores. Signos de alarma y complicaciones más frecuentes en el pre y post trasplante. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado; y habilidades como: Interroga y examina al paciente candidato a trasplante renal, en forma rápida, enfocada en descartar patologías previas como neoplasias o infecciones referidas por el paciente. Organiza el Plan de trabajo, Pretrasplante y postrasplante. Solicita Interconsulta y los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico de las complicaciones del trasplante. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes con complicaciones postrasplante. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente postrasplantado. Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente postrasplantado. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el paciente postrasplantado. Observa permanentemente la evolución del paciente postrasplantado. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, del postrasplante. Dar el alta al paciente trasplantado, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis. Refiere o contrarrefiere al paciente trasplantado a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente trasplantado.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 25 de 207

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Nefrología		
1.2. Curso:	Informe de Investigación Científica	1.3. Código:	MHUS3116
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	4	1.9. Total de Horas:	128 (128 P)
1.10. Prerrequisito:	_Clínica Nefrológica I _Nefrología _Pediátrica _Terapias De Reemplazo Renal _Terapias De Reemplazo Renal _Unidad De Cuidados Intensivos _Proyecto De Tesis	1.11. Naturaleza:	Practica

La asignatura de Informe de Investigación Científica tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Ejecutar investigaciones relacionadas con la salud, según líneas de investigación y de acuerdo con la normatividad vigente.”, “Publicar los resultados de las investigaciones realizadas en el área de salud, según requerimientos de las revistas indexadas”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Desarrollar investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza práctica, con conocimientos como: Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Consentimiento informado. Redacción de informe de tesis: introducción, antecedentes y marco teórico, material y método, resultados, discusión, resumen y conclusiones. Normas internacionales de Publicación. Vancouver; y habilidades como: Recoge los datos con los instrumentos seleccionados, con los principios éticos de investigación. Analiza los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación. Interpreta los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otros investigadores en estudios similares. Utiliza el formato de Vancouver para las referencias bibliográficas. Analiza los resultados y los compara con la bibliografía. Elabora conclusiones y recomendaciones. Elabora el informe final y artículo científico teniendo en cuenta las normas editoriales de publicación de las revistas biomédicas. Evidencia la publicación del artículo científico.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Nefrología		
1.2. Curso:	Gerencia de Servicios De Salud	1.3. Código:	MHUS3117
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	2	1.9. Total de Horas:	48 (16 T y 32 P)
1.10. Prerrequisito:	_Clínica Nefrológica I _Nefrología _Pediátrica _Terapias De Reemplazo Renal _Terapias De Reemplazo Renal _Unidad De Cuidados Intensivos _Proyecto De Tesis	1.11. Naturaleza:	Teórico y Práctica

La asignatura de Gerencia de Servicios de Salud tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Describir los problemas y necesidades de salud de la población, en base a la percepción de la calidad de los usuarios.” Analizar la estructura y funcionamiento de las organizaciones de salud, en el ámbito nacional e internacional”. “Elaborar el plan operativo de los servicios u organizaciones de salud, considerando los momentos de la planificación estratégica.”, que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Gestionar servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza práctica y teórico, con conocimientos como: Calidad del servicio. Definiciones, Instrumentos de medición. Medición de la calidad. Problemas y necesidades de salud de la población. Tipo de estructura de las organizaciones de salud. Administración. Fases de la administración. Recursos humanos. Gestión de procesos, en base a las teorías de la administración. Planificación estratégica. Plan Operativo. Organización de salud: Características. Diagnostico



administrativo y estratégico del servicio u organización de salud. Objetivos estratégicos del servicio u organización de salud. Viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud. Monitorea del plan operativo del servicio u organización de salud; y habilidades como: Mide la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú. Identifica los problemas y necesidades de salud de la población. Identifica el tipo de estructura de las organizaciones de salud. Describe las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración. Define la misión y la visión del servicio u organización de salud. Realiza el diagnóstico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud. Establece los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud. Construye la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud. Monitorea el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud.

VII. Recursos indispensables para desarrollo de asignaturas

Ver Anexo 3: Ambientes de aprendizaje por competencia.

Los recursos didácticos son aquellos espacios y materiales educativos que sirven como mediadores para el desarrollo de la enseñanza aprendizaje, facilitando la intervención del docente y la participación del estudiante, en el proceso formativo y en el logro de las competencias y capacidades fundamentales.


El desarrollo del plan de estudios de la especialidad de Nefrología, la Universidad cuenta con lo siguiente:

➤ Recursos:

- **AULA UNIVERSITARIA:** El aula de clases universitaria siempre ha sido considerada como un tipo de ambiente humano en el que interactúan personas que asumen dos tipos de roles complementarios: por un lado, están quienes ejercen el papel de participantes de un proceso de adquisición y/o construcción de conocimientos de orden académico, personal y social, que frecuentemente deben mostrar competencias en el aprendizaje de tales conocimientos (estudiantes); por otro lado, están también quienes tienen la responsabilidad de guiar, mediar o facilitar dicho proceso académico. Es un ambiente en el que los eventos ocurren de forma simultánea. Al tiempo en que se facilita un proceso, quien ejerce la función docente debe también atender a las interrupciones de clase, la participación de sus estudiantes, la estimación del tiempo y responder interrogantes. Estas aulas están implementadas con equipos multimedia y pizarras interactivas, para facilitar la transmisión y guía de conocimientos en el desarrollo de habilidades y competencias.
- **BIBLIOTECA:** Las bibliotecas universitarias juegan un papel determinante en el desarrollo de los procesos educativos e investigativos en las universidades, por lo que sus funciones están encaminadas a facilitar el acceso y uso de la información sea cual fuere el formato de los documentos que reúne. Nuestra Biblioteca especializada contribuye, a la formación del médico especialista en Nefrología, por medio de sus servicios de información bibliográfica, tanto físico como digital, vinculando los documentos tradicionales con las tecnologías de la información y las comunicaciones, confluyendo en el mismo espacio el aprendizaje y el entretenimiento.

➤ Convenios

- Para la formación de un médico especialista, es necesario que sus prácticas y actividades académicas de las asignaturas se desarrollen en establecimientos de salud (sedes hospitalarias), para ello la Universidad cuenta con convenios con las Instituciones prestadoras de salud a nivel regional y Nacional.

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.	Código: SEG21
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 27 de 207

VIII. Prácticas especializadas.

Son los espacios de realización de las capacidades vinculadas a una o más de una competencia, permitiendo que se integren, se consolide y amplíen, pero en su ejecución se deben desarrollar objetivos, funciones, actividades y tareas que permitan su evaluación. Las practicas especializadas tendrán una duración de 3092 horas de teoría y 5292 de horas de prácticas. Con un valor total de crédito de 358.62

Se ejecutarán dos (02) procesos de Practicas especializadas:

- El primero logrará la consolidación de las competencias: “Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos” y “Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.”. Se llevarán desde el segundo al tercer año de Residencia médica y se desarrollarán en las aulas y en los servicios de las sedes hospitalarias.

La competencia de investigación, se consolidará además de los cursos programados para esta competencia, con las asignaturas de las competencias de especialidad, que tendrá como resultado la elaboración de un proyecto de investigación e informe final de la investigación científica, conducente a la aprobación de esta competencia.

- El segundo proceso de Práctica Especializada, logrará la consolidación de la competencia de: *“Brindar atención de salud, al paciente niño, adulto y adulto mayor con énfasis en la prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las enfermedades renales y de vías urinarias agudas y crónicas, acorde a la realidad socio sanitaria, en el marco de la normatividad vigente y las evidencias científicas actuales”*, las cuales se llevarán a cabo desde el primero al tercer año académico, y desarrollará como practica hospitalaria, en los establecimientos de salud, públicos y de las Fuerzas Armadas y Policiales, en una relación contractual y exclusiva.


La práctica especializada, es dirigida por profesionales Médicos especialistas tutores, que laboran en el área asistencial de los establecimientos de salud, del Ministerio de Salud, EsSalud, Fuerzas Armadas y Policiales, designados a propuesta del jefe del Programa de segunda especialidad o por el director de la Unidad de postgrado de la Facultad de Medicina Humana.

IX. Mecanismos para la enseñanza de un idioma extranjero o lengua nativa según lo establecido en la Ley universitaria.

El conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa se logra con el Nivel A2 (Elemental), según el estándar del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación, equivalente al nivel intermedio 2 del Centro de Idiomas UNPRG, o su equivalente de otros centros de idiomas. El conocimiento se acredita con la certificación correspondiente.

X. Estrategias para el desarrollo de aprendizajes vinculadas a la investigación

La segunda especialidad de Nefrología, contempla en su plan de estudios 2 cursos relacionados con la investigación, con un total de 6 créditos, distribuidos de la siguiente manera:

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.	Código: SEG21
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 28 de 207

- Curso de Proyecto de Tesis, dos créditos, en el segundo año, le permitirá al residente médico, elaborar un proyecto de investigación relacionado a problemas de salud de su especialidad, y de la región, con rigurosidad metodológica, y principios éticos.
- Informe de investigación científica, cuatro créditos, en el tercer año, permitirá al estudiante a elaborar el informe final de la investigación con rigurosidad metodológica, a partir del proyecto diseñado; para su publicación a la comunidad científica y decisores del sector salud.

Para asegurar el logro de los aprendizajes vinculados a la investigación, los cursos de Proyecto de tesis, informe de investigación científica, no tendrán un número mayor de diez (10) médicos residentes por asesor.

XI. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos que se han realizado para elaborar los planes de estudios.

- Se envió la matriz de análisis ocupacional para la especialidad de nefrología, a los egresados con indicaciones solicitando que agreguen grupos de interés laboral, puesto de trabajo, campos de acción profesional y las principales funciones laborales que realiza el especialista en nefrología.
- Los consultores del MINEDU y miembros de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNPRG brindaron capacitación y asistencia técnica, para la elaboración del mapa funcional del especialista en nefrología, Construcción de Matriz de Competencias, Capacidades, Desempeños, Conocimientos-Habilidades, con la participación de integrantes de la Comisión de Elaboración, Docentes Nombrados y Contratados, del nuevo Plan de Estudios del programa de segunda especialidad de nefrología, para efectos de Licenciamiento Institucional.
- El Plan de Estudios del programa de segunda especialidad de nefrología, es el resultado de las orientaciones de los especialistas del MINEDU, del colectivo de docentes del programa y egresados de Medicina Humana.
- Elaboración de Anexos 1, 2, 3 del plan de estudios. Redacción de Sumillas de acuerdo con la estructura requerida por la SUNEDU.

Por último, el Mapa funcional fue validado por docentes, egresados. (Ver Anexo N° 04)



ANEXOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO

Anexo 1: Perfil de egresado Médico especialista en Nefrología

Se define por las siguientes competencias, capacidades y desempeños que deben lograr los médicos residentes al concluir sus estudios:

COMPETENCIAS	CAPACIDADES	DESEMPEÑOS
1. Planifica acciones dirigidas a la promoción de la salud y a la prevención de enfermedad renal del paciente niño, adulto y adulto mayor, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	1.1 Realiza acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) relacionadas con la promoción de la salud renal del paciente niño, adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	1.1.1. Identifica acciones de IEC de promoción de la salud renal del paciente niño, adulto o adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		1.1.2. Informa de manera grupal, fuera y dentro del establecimiento, las acciones de IEC, relacionadas con la promoción de la salud renal, en atención presencial o teleconsulta, de acuerdo a un plan y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
	1.2 Aplica acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) relacionadas con la prevención de enfermedad renal del paciente niño, adulto y adulto mayor, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	1.2.1. Identifica acciones de IEC de prevención de la enfermedad renal, del paciente niño, adulto o adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		1.2.2. Informa de manera grupal, fuera y dentro del establecimiento, las acciones de IEC, relacionadas con la prevención de enfermedad renal, en atención presencial o teleconsulta, de acuerdo a un plan y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
2. Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con patología renal, que requiere diagnóstico y procedimientos anatomopatológicos, laboratoriales e imagenológicos, de acuerdo a guías de práctica vigentes.	2.1. Diagnostica enfermedad renal por estudio anatomopatológico, en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las evidencias científicas actuales.	2.1.1. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, que requiere diagnóstico anatomopatológico de la patología renal, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.
		2.1.2. Realiza la biopsia, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales.
		2.1.3. Establece el diagnóstico anatomopatológico, del niño, adulto y adulto mayor, con patología renal de acuerdo a las guías clínicas y evidencias científicas actuales.
		2.1.4. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, de los resultados anatomopatológicos, con patología renal considerando un lenguaje sencillo y claro.



	2.2. Realiza procedimientos terapéuticos al paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica vigentes.	2.2.1. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología renal que requiere procedimientos terapéuticos, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.
		2.2.2. Interpreta los resultados anatomopatológicos, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.
		2.2.3. Ejecuta los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales.
		2.2.4. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de los resultados del procedimiento terapéutico realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro.
	2.3. Diagnostica la patología renal, por resultado de laboratorio e inmunología, en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	2.3.1. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor con patología renal que requiere diagnóstico laboratorial e inmunológico, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.
		2.3.2. Realiza los exámenes laboratorial e inmunológico solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales
		2.3.3. Establece el diagnóstico a través de resultados laboratorial e inmunológico, del niño, adulto y adulto mayor, con patología renal de acuerdo a las guías clínicas y evidencias científicas actuales
		2.3.4. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de los resultados laboratorial e inmunológicos, considerando un lenguaje sencillo y claro,
	2.4. Realiza procedimientos terapéuticos de patología renal del paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	2.4.1. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología renal que requiere procedimientos terapéuticos, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos
		2.4.2. Interpreta los resultados laboratoriales e inmunológicos, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.



		2.4.3. Ejecuta los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales
		2.4.4. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de los resultados del procedimiento realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro
	2.5. Diagnostica por imágenes, patologías renales en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	2.5.1. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, que requiere diagnóstico de patologías renales por imágenes, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.
		2.5.2. Realiza los exámenes imagenológicos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales
		2.5.3. Establece el diagnóstico por imágenes las patologías renales del niño, adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		2.5.4. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de los resultados imagenológicos, considerando un lenguaje sencillo y claro,
	2.6. Realiza procedimientos terapéuticos relacionados a patología renal en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	2.6.1. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología renal que requiere procedimientos terapéuticos, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos
		2.6.2. Interpreta los resultados imagenológicos, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.
		2.6.3. Ejecuta los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales
		2.6.4. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de los resultados del procedimiento realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro



3. Atiende de manera integral, al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad infecciosa, urológicas, cardiológicas y endocrinológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.1 Diagnostica las enfermedades infecciosas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.1.1. Interroga al paciente enfocado en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.1.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.1.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.1.4. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.1.5. Solicita las interconsultas correspondientes del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.1.6. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades infecciosas, previo consentimiento informado, en base a las guías clínicas y normas vigentes.

3.1.7. Clasifica el tipo de enfermedad infecciosa, del niño, adulto, adulto mayor, de acuerdo las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.1.8. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.

3.1.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a la norma técnica vigente.



	<p>3.2 Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.2.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.3. Trata las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.4. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.5. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.6. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad infecciosa, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>3.2.7. Indica las medidas preventivas y de profilaxis para el personal de salud y comunidad, frente a un niño, adulto, adulto mayor con enfermedad infecciosa, altamente contagiosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.8. Controla los casos especiales del adulto mayor con enfermedades infecciosa, haciendo el seguimiento hasta su alta, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.9. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
--	--	--



		3.2.10. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a la norma técnica vigente.
		3.3.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente en los problemas urológicos detectados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		3.3.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad urológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		3.3.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades urológicas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
	3.3. Diagnostica las enfermedades urológicas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	3.3.4. Solicita los estudios auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades urológicas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		3.3.5. Solicita las interconsultas correspondientes del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades urológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		3.3.6. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		3.3.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad urológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.
	3.4. Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad urológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas	3.4.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad urológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.



	<p>actuales.</p>	<p>3.4.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad urológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.4.3. Trata las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad urológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.4.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad urológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.4.5. Solicita de manera oportuna las interconsultas, durante su evolución del niño, adulto y adulto mayor con enfermedad urológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.4.6. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad urológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.4.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad urológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>3.4.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad urológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
	<p>3.5. Diagnostica las enfermedades cardiovasculares en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.5.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.5.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades cardiovasculares, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		<p>3.5.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades cardiovasculares, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.5.4. Solicita los estudios auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades cardiovasculares, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.5.5. Solicita las interconsultas correspondientes del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades cardiovasculares, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3,5.6. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.5.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
	<p>3.6. Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.6.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.6.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.6.3. Trata las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.6.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio, y, de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		<p>3.6.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad cardiovascular, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.6.6. Informa familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardiovascular, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>3.6.7. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>3.6.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
	<p>3.7. Diagnostica las enfermedades endocrinológicas o metabólicas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.7.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.7.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.7.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.7.4. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		<p>3.7.5. Solicita las interconsultas correspondientes del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.7.6. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, previo consentimiento informado, en base a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.7.7. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.7.8. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>3.7.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
	<p>3.8. Maneja al paciente niño, adulto o adulto con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.8.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.8.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.8.3. Trata las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		<p>3.8.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.8.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.8.6. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.8.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>3.8.8. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.8.9. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>3.8.10. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
<p>4. Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.1 Diagnostica en el paciente niño, adulto o adulto mayor con patología renal que requieren terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.1.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.1.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con patología renal que requieren terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



4.1.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con patología renal que requieren terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.1.4. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con patología renal que requieren terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.1.5. Solicita las interconsultas correspondientes del niño, adulto, adulto mayor con patología renal que requieren terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.1.6. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor con patología renal que requieren terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, previo consentimiento informado, en base a las guías clínicas y normas vigentes.

4.1.7. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.1.8. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor con patología renal que requieren terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.

4.1.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología renal que requieren terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal de acuerdo a la norma técnica vigente



4.2 Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con patología renal, que requiere terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.2.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.2.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales

4.2.3. Trata las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.2.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.2.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.2.6. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales

4.2.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.



		<p>4.2.8. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.2.9. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>4.2.10. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
	<p>4.3. Prepara al paciente niño, adulto o adulto mayor para el trasplante renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.3.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en los antecedentes de enfermedad, transfusiones sanguíneas, manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.3.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor en preparación de trasplante renal, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.3.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor en preparación de trasplante renal, que incluye inducción de inmunosupresión, compatibilidades de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.3.4. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor en preparación de trasplante renal, para descarte de infecciones y neoplasias y análisis prequirúrgicos de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.3.5. Solicita las interconsultas correspondientes con otras especialidades, del niño, adulto, adulto mayor en preparación para trasplante renal y dar la autorización para el procedimiento quirúrgico de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		4.3.6. Requiere los procedimientos diagnósticos necesarios y correspondientes del niño, adulto y adulto mayor en preparación de trasplante renal, previo consentimiento informado, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		4.3.7. Registra como apto al paciente niño, adulto y adulto mayor en preparación para trasplante renal y hacer firmar el consentimiento informado libre y voluntariamente para cirugía de trasplante.
		4.3.8. Escribe en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, en preparación de trasplante renal de acuerdo a la norma técnica vigente
4.4. Participa en el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio del paciente niño, adulto o adulto mayor sometido a trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.		4.4.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		4.4.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales
		4.4.3. Trata las complicaciones inmediatas, mediatas y tardías identificadas del niño, adulto, adulto mayor sometido a trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		4.4.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		4.4.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor sometido a trasplante renal, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		4.4.6. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a trasplante renal, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales



		<p>4.4.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor sometido a trasplante renal, en su permanencia en la capsula renal en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>4.4.8. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.4.9. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, sometido a trasplante renal, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>4.4.10. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a trasplante renal, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
	<p>4.5. Diagnostica las enfermedades nefrológicas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.5.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.5.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.5.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica, que incluya los diagnósticos presuntivos, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.5.4. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		<p>4.5.5. Licitas las interconsultas correspondientes del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.5.6. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades nefrológicas, previo consentimiento informado, basado en la anatomía y fisiología renal, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>4.5.7. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.5.8. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>4.5.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
	<p>4.6. Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.6.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.6.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.6.3. Trata las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológicas, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>



4.6.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.6.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológica, previo consentimiento informado, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.6.6. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, identificando signos de peligro y complicaciones, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales

4.6.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.

4.6.8. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, basado en la anatomía y fisiología renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales

4.6.9. Referencia o contrarrefiere al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.

4.6.10. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal de acuerdo a la norma técnica vigente.



4.7. Diagnostica las enfermedades nefrológicas por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.7.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria del riñón, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.7.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.7.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.7.4. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.7.5. Solicita las interconsultas correspondientes del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.7.6. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades nefrológicas, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria del riñón, previo consentimiento informado, en base a las guías clínicas y normas vigentes.

4.7.7. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria de la función renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.



		<p>4.7.8. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria del riñón, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>
		<p>4.7.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria del riñón, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
	<p>4.8. Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica por alteración estructural y funcional primaria y secundaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.8.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>4.8.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>4.8.3. Trata las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológicas, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>4.8.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>4.8.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		<p>4.8.6. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.8.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>4.8.8. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria del riñón, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.8.9. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria del riñón, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>4.8.10. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria del riñón, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
	<p>4.9. Diagnostica las enfermedades nefrológicas por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de</p>	<p>4.9.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.9.2.3. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.9.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.9.4. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.9.5. Solicita las interconsultas correspondientes del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.9.6. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades nefrológicas, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal previo consentimiento informado, en base a las guías clínicas y normas vigentes.

4.9.7. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.



		<p>4.9.8. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>
	<p>4, 10. Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.9.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a la norma técnica vigente</p> <p>4.10.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.10.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.10.3. Trata las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológicas por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



4.10.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes , del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.10.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.10.6. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales

4.10.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.

4.10.8. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales



		<p>4.10.9. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>
	<p>4.11. Diagnostica las enfermedades renales en los niños o niñas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.10.10. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
		<p>4.11.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>4.11.2. Realiza el examen físico completo, del niño y niña con enfermedad renal, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>4.11.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño y niña con enfermedad renal, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>4.11.4. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño y niña con enfermedad renal, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>4.11.5. Solicita las interconsultas correspondientes del niño y niña con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>4.11.6. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño y niña con enfermedad renal, previo consentimiento informado, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>



		<p>4.11.7. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.11.8. Referencia o contrarreferencia al niño o niña con enfermedad renal, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>4.11.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del del niño y niña con enfermedad renal, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
	<p>4.12. Maneja en conjunto con el pediatra, el niño y niña con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.12.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, del niño y niña con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.12.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del niño y niña con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.12.3. Trata las complicaciones identificadas del niño y niña con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.12.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del niño y niña con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.12.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño o niña con enfermedad renal, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.12.6. Observa permanentemente la evolución del niño y niña con enfermedad renal, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.12.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el del niño y niña con enfermedad renal, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>



		4.12.8. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales
		4.12.9. Referencia o contrarreferencia al niño y niña con enfermedad renal, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.
	4.13. Diagnostica la patología renal al paciente niño, adulto o adulto mayor con patología múltiple grave / UCI, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	4.12.10. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad hematológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.
		4.13.1. Interroga al paciente, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las enfermedades del paciente, destacando antecedentes de función renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		4.13.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave/ UCI, con énfasis en: generales y preferenciales, destacando la patología renal, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		4.13.3. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		4.13.4. Requiere procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal previo consentimiento informado, en base a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		4.13.5. Solicita las interconsultas correspondientes del adulto, niño, adulto mayor con patología múltiple grave/UCI, destacando la patología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		4.13.6. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, destacando la patología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.



		<p>4.13.7. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.13.8. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, destacando la patología renal, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>4.13.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
	<p>4.14. Maneja la patología renal del paciente niño, adulto o adulto mayor con patología múltiple grave / UCI, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.14.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.14.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.14.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.14.4. Trata las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.14.5. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>4.14.6. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y</p>



		evidencias científicas actuales.
		4.14.7. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.
		4.14.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI destacando la patología renal, de acuerdo a la norma técnica vigente.
5. Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos	5.1 Elabora proyectos de investigación en salud individual o colectiva, según prioridades de salud y de acuerdo a normatividad vigente	5.1.1. Genera ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población, en el contexto de las prioridades de salud de la región.
		5.1.2. Plantea el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética.
		5.1.3. Revisa la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, generando el marco teórico.
		5.1.4. Formula la pregunta de investigación, la hipótesis y los objetivos, de acuerdo con los lineamientos del método científico.
		5.1.5. Diseña el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación.
	5.2 Ejecuta investigaciones relacionadas con la salud, según líneas de investigación y de acuerdo con la normatividad vigente	5.2.1. Recoge los datos con los instrumentos seleccionados, de acuerdo con el método científico y principios éticos de investigación.
		5.2.2. Analiza los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación al que quiere responder.
		5.2.3. Interpreta los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otro investigador en estudios similares.
	5.3 Publica los resultados de las investigaciones realizadas en el área de salud, según	5.3.1. Elabora el informe para publicación, de acuerdo a los requerimientos de las revistas indexadas



	requerimientos de las revistas indexadas.	5.3.2. Difunde los resultados, a través de su publicación, en revistas, en comunicaciones científicas o en congresos con la finalidad de ayudar a otros profesionales a adecuar su práctica clínica según la mejor evidencia disponible.
6. Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.	6.1. Describe los problemas y necesidades de salud de la población, en base a la percepción de la calidad de los usuarios	6.1.1. Mide la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú, teniendo en cuenta la metodología científica
		6.1.2. Identifica los problemas y necesidades de salud de la población, considerando los resultados de la medición de la calidad.
	6.2 Analiza la estructura y funcionamiento de las organizaciones de salud, en el ámbito nacional e internacional	6.2.1. Identifica el tipo de estructura de las organizaciones de salud, de acuerdo a las normas vigentes y evidencias científicas.
		6.2.2. Describe las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración
	6.3. Elabora el plan operativo de los servicios u organizaciones de salud, considerando los momentos de la planificación estratégica,	6.3.1. Define la misión y la visión del servicio u organización de salud, en el marco del momento enunciativo de la planificación estratégica.
		6.3.2. Realiza el diagnóstico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud, en el marco del momento explicativo de la planificación estratégica.
		6.3.3. Establece los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud, en el marco del momento normativo de la planificación estratégica.
		6.3.4. Construye la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento estratégico de la planificación estratégica.
		6.3.5. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento táctico operacional de la planificación estratégica.
		6.3.6. Monitorea el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud, considerando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.



ANEXO 2. SUSTENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS POR CADA COMPETENCIA

COMPETENCIA 1: Planifica acciones dirigidas a la promoción de la salud y a la prevención de enfermedad renal del paciente niño, adulto y adulto mayor, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	CREDITOS		HORAS		PERFIL DE DOCENTE
				T	P	T	P	
1.1 Realiza acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) relacionadas con la promoción de la salud renal del paciente niño, adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	1.1.1. Identifica acciones de IEC de promoción de la salud renal del paciente niño, adulto o adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	<p>Conocimiento Plan de IEC para la promoción y prevención de la salud renal y prevención de las enfermedades renales, del paciente niño, adulto o adulto mayor, según guías vigentes. Información grupal para IEC dirigida a la promoción de la salud renal y prevención de las enfermedades renales, del paciente niño, adulto o adulto mayor.</p> <p>Habilidades Elabora planes de IEC para la promoción de la salud renal y prevención de enfermedades renales, en el paciente niño, adulto o adulto mayor. Ejecuta acciones de IEC para la prevención de</p>	CONSULTA EXTERNA PERIFÉRICA.	5.6	4.7	90	150	Médico Especialista en Nefrología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria
	1.1.2. Informa de manera grupal, fuera y dentro del establecimiento, las acciones de IEC, relacionadas con la promoción de la salud renal, en atención presencial o teleconsulta, de acuerdo a un plan y guías de práctica clínica y							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 60 de 207

	evidencias científicas actuales.	la salud renal y prevención de la enfermedad renal, a través de acciones de información grupal.							
1.2 Aplica acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) relacionadas con la prevención de enfermedad renal del paciente niño, adulto y adulto mayor, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	1.2.1. Identifica acciones de IEC de prevención de la enfermedad renal, del paciente niño, adulto o adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.								
	1.2.2. Informa de manera grupal, fuera y dentro del establecimiento, las acciones de IEC, relacionadas con la prevención de enfermedad renal, en atención presencial o teleconsulta, de acuerdo a un plan y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.								



COMPETENCIA 2: Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con patología renal, que requiere diagnóstico y procedimientos anatomopatológicos, laboratoriales e imagenológicos, de acuerdo a guías de práctica vigentes.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	CREDITOS		HORAS		PERFIL DE DOCENTE
				T	P	T	P	
2.1. Diagnostica enfermedad renal por estudio anatomopatológico, en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las evidencias científicas actuales.	<p>2.1.1. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, que requiere diagnóstico anatomopatológico de la patología renal, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p> <p>2.1.2. Realiza la biopsia, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.1.3. Establece el diagnóstico anatomopatológico, del niño, adulto y adulto mayor, con patología renal de acuerdo a las guías clínicas y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Conocimiento Conocimiento básico de anatomopatología renal. Manual de uso de los equipos de microscopía y de inmunofluorescencia. Conocimiento básico de las características estructurales tisulares del riñón. Guía de procedimientos anatomopatológicos</p> <p>Habilidades Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, que requiere diagnóstico anatomopatológico. Realiza la biopsia renal solicitada del niño, adulto, adulto mayor. Establece el diagnóstico anatomopatológico, del niño, adulto y</p>	ANATOMÍA PATOLÓGICA.	5.6	4.7	90	150	Médico Especialista en Anatomía Patológica con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 62 de 207

	2.1.4. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, de los resultados anatomopatológicos, con patología renal considerando un lenguaje sencillo y claro.	adulto mayor. Informa a los familiares del niño y al paciente adulto, adulto mayor, de los resultados anatomopatológico de la biopsia renal. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, que requiere procedimientos terapéuticos.						
2.2. Realiza procedimientos terapéuticos al paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica vigentes.	2.2.1. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología renal que requiere procedimientos terapéuticos, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.	Interpreta los resultados anatomopatológicos de la biopsia renal, del niño, adulto, adulto mayor. Ejecuta los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, de los resultados del procedimiento realizado.						
	2.2.2. Interpreta los resultados anatomopatológicos, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.							
	2.2.3. Ejecuta los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales.							



	<p>2.2.4. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de los resultados del procedimiento terapéutico realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro.</p>							
<p>2.3. Diagnostica la patología renal, por resultado de laboratorio e inmunología, en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.3.1. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor con patología renal que requiere diagnóstico laboratorial e inmunológico, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p>	<p>Conocimiento Conocimiento básico de análisis de laboratorio Manual de uso de los equipos del laboratorio. Conocimiento básico de la interpretación de análisis de laboratorio relacionados a patología renal.</p>	<p>LABORATORIO CLÍNICO</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>Médico Especialista en Patología Clínica con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
<p>2.3.2. Realiza los exámenes laboratorial e inmunológico solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales</p>	<p>Consentimiento informado para la toma de análisis especiales: VIH. Guía de procedimientos para la toma de análisis de laboratorio.</p>							
<p>2.3.3. Establece el diagnóstico a través de resultados laboratorial e inmunológico, del niño, adulto y adulto mayor, con patología renal de acuerdo a las guías clínicas y evidencias científicas actuales</p>	<p>Habilidades Revisa la historia clínica del adulto y adulto mayor, que requiere diagnóstico de patología renal por análisis de laboratorio. Realiza los exámenes de laboratorio solicitados, del niño, adulto, adulto mayor. Establece el diagnóstico de los resultados laboratoriales de las patologías renales, del</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 64 de 207

	<p>2.3.4. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de los resultados laboratorial e inmunológicos, considerando un lenguaje sencillo y claro,</p>	<p>niño, adulto y adulto mayor. Informa los resultados laboratoriales de las patologías renales, del niño, adulto y adulto mayor . Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, que requiere procedimientos terapéuticos. Interpreta los resultados laboratoriales de las patologías renales, del niño, adulto y adulto mayor. Ejecuta los procedimientos laboratoriales de las patologías renales, del niño, adulto y adulto mayor. Informa a los familiares y al paciente adulto, adulto mayor, de los resultados del procedimiento realizado</p>						
<p>2.4. Realiza procedimiento terapéuticos de patología renal del paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.4.1. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología renal que requiere procedimiento terapéuticos, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos</p>							
	<p>2.4.2. Interpreta los resultados laboratorial e inmunológicos, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p>							
	<p>2.4.3. Ejecuta los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales</p>							
	<p>2.4.4. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de los resultados del procedimiento realizado, considerando un lenguaje</p>							



	sencillo y claro							
2.5. Diagnostica por imágenes, patologías renales en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	2.5.1. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, que requiere diagnóstico de patologías renales por imágenes, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.	Conocimiento Conocimiento básico de la imagenología Manual de utilización de los equipos imagenológicos: Radiología. Ecografía. Tomografía. Resonancia Magnética. Gammagrafías. Conocimiento básico de la semiología imagenológica. Consentimiento informado. Guía de procedimientos imagenológicos. Anatomía topográfica del riñón y vías urinarias. Habilidades Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, que requiere diagnóstico de patología renal o vía urinaria por imágenes. Realiza los exámenes imagenológicos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor. Establece el diagnóstico por imágenes la patología renal y vía urinaria, del niño, adulto y adulto mayor. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto	IMAGENOLOGÍA	5.6	4.7	90	150	Médico Especialista en Radiología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria
	2.5.2. Realiza los exámenes imagenológicos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales							
	2.5.3. Establece el diagnóstico por imágenes las patologías renales del niño, adulto y adulto mayor, de acuerdo al as guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							
	2.5.4. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de los resultados imagenológicos, considerando un lenguaje sencillo y claro,							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 66 de 207

2.6. Realiza procedimiento terapéuticos relacionados a patología renal en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	2.6.1. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología renal que requiere procedimiento terapéuticos, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos	mayor, de los resultados imagenológicos de la patología renal y vía urinaria. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, que requiere procedimientos terapéuticos. Interpreta los resultados imagenológicos, del niño, adulto y adulto mayor de la patología renal y vía urinaria.					
	2.6.2. Interpreta los resultados imagenológicos, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.	Ejecuta los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto y adulto mayor, de los resultados del procedimiento realizado en la evaluación de la patología renal y vía urinaria.					
	2.6.3. Ejecuta los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales						
	2.6.4. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de los resultados del procedimiento realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 67 de 207

COMPETENCIA 3: Atiende de manera integral, al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad infecciosa, urológicas, cardiológicas y endocrinológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Practica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en los cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	CREDITOS		HORAS		PERFIL DE DOCENTE
				T	P	T	P	
3.1 Diagnostica las enfermedades infecciosas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	3.1.1. Interroga al paciente enfocado en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. 3.1.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias	Conocimiento Epidemiología y manifestaciones clínicas de las enfermedades infecciosas en el paciente niño, adulto y adulto mayor. Guías clínicas de enfermedades infecciosas en el paciente niño, adulto y adulto mayor. Fisiopatología de las enfermedades infecciosas en el paciente niño, adulto y adulto mayor. Estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico en enfermedades infecciosas en el paciente niño, adulto y adulto mayor. Diagnóstico de las enfermedades infecciosas en el paciente niño, adulto y adulto mayor.	MEDICINA INTERNA.	28.1	23.4	450	750	Médico Especialista en Medicina Interna con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 68 de 207

	científicas actuales.	<p>Consentimiento informado</p> <p>Normas de referencia y contrarreferencia del paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad infecciosa.</p> <p>Tratamiento de las enfermedades infecciosas en el paciente niño, adulto y adulto mayor.</p> <p>Efectos adversos y secundarios de los medicamentos utilizados en las enfermedades infecciosas en el paciente niño, adulto y adulto mayor.</p> <p>Signos de alarma y vigilancia de las complicaciones más frecuentes en el paciente niño, adulto y adulto mayor.</p> <p>Manejo de las complicaciones más frecuentes en enfermedades infecciosas en el paciente niño, adulto y adulto mayor.</p> <p>Prevención y profilaxis a los contactos a pacientes con enfermedades infecciosas en el paciente niño, adulto y adulto mayor.</p> <p>Casos especiales de enfermedades infecciosas en el paciente niño, adulto y adulto mayor.</p> <p>Habilidades</p> <p>Interroga al paciente niño, adulto y adulto mayor en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas</p>						
	3.1.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							
	3.1.4. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							
	3.1.5. Solicita las interconsultas correspondientes del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas							



	actuales.	por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedades infecciosas. Organiza el Plan de trabajo, del paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedades infecciosas, que incluya los diagnósticos presuntivos. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedades infecciosas. Solicita las interconsultas correspondientes en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedades infecciosas.						
	3.1.6. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades infecciosas, previo consentimiento informado, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedades infecciosas. Solicita las interconsultas correspondientes en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedades infecciosas.						
	3.1.7. Clasifica el tipo de enfermedad infecciosa, del niño, adulto, adulto mayor, de acuerdo las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedades infecciosas, previo						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 70 de 207

	<p>3.1.8. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	<p>consentimiento informado. Clasifica el tipo de enfermedad infecciosa, del paciente niño, adulto y adulto mayor. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM), los efectos secundarios y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa.</p>						
<p>3.2 Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.1.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	<p>Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, identificando signos de peligro y complicaciones.</p>						
	<p>3.2.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad infecciosa. Indica las medidas preventivas y de profilaxis para el personal de salud y comunidad, frente a un niño, adulto, adulto mayor con enfermedad infecciosa, altamente contagiosa. Controla los casos especiales del niño,</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 71 de 207

	<p>3.2.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.3. Trata las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>adulto mayor con enfermedad infecciosa. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa.</p>						
<p>3.2.4. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>								



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 72 de 207

	<p>3.2.5. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>3.2.6. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad infecciosa, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes..</p>							
	<p>3.2.7. Indica las medidas preventivas y de profilaxis para el personal de salud y comunidad, frente a un niño, adulto, adulto mayor con enfermedad infecciosa, altamente contagiosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>3.2.8. Controla los casos especiales del adulto mayor con enfermedades infecciosa, haciendo el seguimiento hasta su alta, de acuerdo a las guías</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 73 de 207

	<p>de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.9. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.10. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							
<p>3.3. Diagnostica las enfermedades urológicas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.3.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente en los problemas urológicos detectados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Conocimiento Fisiopatología de las enfermedades urológicas. Epidemiología de las enfermedades urológicas. Semiología de las enfermedades urológicas. Procedimientos invasivos y no invasivos</p>	<p>UROLOGÍA.</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>Médico Especialista en Urología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 74 de 207

	<p>3.3.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad urológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>para el diagnóstico de enfermedades urológicas. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades urológicas. Normas de la Referencia y contrarreferencia. Tratamiento del niño, adulto y adulto mayor con enfermedad urológica . La prescripción farmacológica y no farmacológica del niño, adulto y adulto mayor con enfermedad urológica.</p>						
	<p>3.3.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades urológicas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado. Manejo de las complicaciones.</p> <p>Habilidades</p>						
	<p>3.3.4. Solicita los estudios auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades urológicas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto y adulto mayor con enfermedades urológicas. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto y adulto mayor con</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 75 de 207

	<p>3.3.5. Solicita las interconsultas correspondientes del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades urológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>enfermedades urológicas. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto y adulto mayor con enfermedades urológicas. Solicita las interconsultas correspondientes del niño, adulto y adulto mayor con enfermedades urológicas. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades urológicas.</p>						
	<p>3.3.6. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados.</p>						
	<p>3.3.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad urológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	<p>Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad urológica. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) los efectos secundarios y las complicaciones, del</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 76 de 207

3.4. Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad urológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	3.4.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad urológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad urológica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto y adulto mayor con enfermedad urológica. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad urológica. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el						
	3.4.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad urológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad urológica. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad urológica.						
	3.4.3. Trata las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad urológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							
	3.4.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad urológica, de							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 77 de 207

	<p>acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>3.4.5. Solicita de manera oportuna las interconsultas, durante su evolución del niño, adulto y adulto mayor con enfermedad urológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>3.4.6. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad urológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>3.4.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad urológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 78 de 207

	3.4.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad urológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.							
3.5. Diagnostica las enfermedades cardiovasculares en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	<p>3.5.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.5.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades cardiovasculares, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Conocimiento Fisiopatología de las enfermedades cardiovasculares. Epidemiología de las enfermedades cardiovasculares. Semiología de las enfermedades cardiovasculares. Procedimientos invasivos y no invasivos para el diagnóstico de enfermedades cardiovasculares. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades cardiovasculares. Bradiarritmias. Taquiarritmias. Insuficiencia cardíaca. Cardiopatías congénitas en el niño, adulto y adulto mayor. Cardiopatías valvulares. Miocardiopatías. Enfermedades del pericardio. Tumores. Manifestaciones cardíacas de</p>	CARDIOLOGÍA.	5.6	4.7	90	150	Médico Especialista en Cardiología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 79 de 207

	<p>3.5.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades cardiovasculares, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>enfermedades sistémicas. Enfermedades vasculares: Síndrome metabólico. Cardiopatía isquémica. Angina estable e inestable. Infarto de miocardio. Enfermedad hipertensiva. Enfermedades de la aorta y vasos periféricos. Hipertensión pulmonar. Normas de la Referencia y contrarreferencia. Tratamiento del niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardiovascular.</p>						
	<p>3.5.4. Solicita los estudios auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades cardiovasculares, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>La prescripción farmacológica y no farmacológica del niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardiovascular. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado. Manejo de las complicaciones.</p> <p>Habilidades</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 80 de 207

	<p>3.5.5. Solicita las interconsultas correspondientes del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades cardiovasculares, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto y adulto mayor con enfermedades cardiovasculares. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto y adulto mayor con enfermedades cardiovasculares.</p>						
	<p>3,5.6. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto y adulto mayor con enfermedades cardiovasculares. Solicita las interconsultas correspondientes del niño, adulto y adulto mayor con enfermedades cardiovasculares. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades cardiovasculares.</p>						
	<p>3.5.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	<p>Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 81 de 207

3.6. Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	3.6.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) los efectos secundarios y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardiovascular.						
	3.6.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardiovascular. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis.						
	3.6.3. Trata las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Refiere o contrarrefiere al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 82 de 207

	<p>3.6.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio, y, de imágenes ,del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular.</p>						
	<p>3.6.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad cardiovascular, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>3.6.6. Informa familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardiovascular, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 83 de 207

	<p>3.6.7. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>3.6.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							
<p>3.7. Diagnostica las enfermedades endocrinológicas o metabólicas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.7.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Conocimiento Epidemiología y Fisiopatología de las enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Semiología de las enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Procedimientos invasivos y no invasivos para el diagnóstico de enfermedades</p>	<p>ENDOCRINOLOGÍA</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>Médico Especialista en Endocrinología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 84 de 207

	<p>3.7.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>endocrinológicas o metabólicas. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Enfermedades endocrinológicas: Trastornos de la adenohipófisis. Trastornos de la neurohipófisis. Trastornos de la tiroides. Enfermedades de la corteza suprarrenal. Feocromocitoma. Diabetes Mellitus. Trastornos del aparato reproductor. Infertilidad. Climaterio y menopausia.</p>						<p>Universitaria</p>
	<p>3.7.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Tumores endocrinos. Enfermedades endocrinas múltiples. Enfermedades metabólicas: Trastornos del metabolismo óseo y mineral. Trastornos del metabolismo intermediario. Obesidad. Normas de Referencia y contrarreferencia.</p>						



	<p>3.7.4. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Tratamiento del niño, adulto o adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del niño, adulto o adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Signos de alarma y complicaciones más frecuentes. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado.</p> <p>Habilidades Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con</p>						
<p>3.7.5. Solicita las interconsultas correspondientes del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>								



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 86 de 207

	<p>3.7.6. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades endocrínicas o metabólicas, previo consentimiento informado, en base a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>enfermedades endocrínicas o metabólicas. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrínicas o metabólicas. Solicita las interconsultas y los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrínicas o metabólicas. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades endocrínicas o metabólicas. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>						
	<p>3.7.7. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrínic o metabólica.</p>						
	<p>3.7.8. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrínic o metabólica, a un establecimiento de mayor nivel de capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma</p>	<p>Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrínic o metabólica. Realiza los procedimientos terapéuticos</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 87 de 207

	técnica vigente y las guías de práctica clínica.	necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica.						
3.8. Maneja al paciente niño, adulto o adulto con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	3.7.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a la norma técnica vigente	Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis. Refiere o contrarrefiere al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda.						
	3.8.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 88 de 207

	<p>3.8.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>3.8.3. Trata las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>3.8.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 89 de 207

	<p>3.8.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>3.8.6. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>3.8.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 90 de 207

	<p>3.8.8. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>3.8.9. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, a un establecimiento de mayor nivel de capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							
	<p>3.8.10. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							



COMPETENCIA 4: Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	CREDITOS		HORAS		PERFIL DE DOCENTE
				T	P	T	P	
4.1 Diagnostica en el paciente niño, adulto o adulto mayor con patología renal que requieren terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo a las guías	4.1.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Conocimiento: Principios biofísicos y biomecánicos de las terapias de reemplazo renal: hemodiálisis y diálisis peritoneal. Semiología y fisiopatología de la terapia inmunológica y de rechazo en trasplante renal. Anamnesis, examen físico del paciente	TERAPIAS DE REEMPLAZO RENAL	16.9	14	270	450	Médico Especialista en Nefrología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 92 de 207

de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	<p>4.1.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con patología renal que requieren terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>en hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal. Guías de procedimientos y evaluación laboratorial en cada caso. Interconsulta a otras especialidades complicaciones del paciente en terapia de reemplazo renal. Planifica la referencia o contrarreferencia. Diagnóstico definitivo del paciente en terapia de reemplazo renal. Redacta la historia clínica completa y epicrisis del paciente de alta con terapia de reemplazo renal.</p>						
	<p>4.1.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con patología renal que requieren terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Habilidades: Indica la dosis de diálisis correcta en el paciente en terapia de reemplazo renal y el tratamiento inmunosupresor en el paciente trasplantado. Trata las complicaciones intradiálisis y de diálisis peritoneal además de las reacciones medicamentosas como intoxicación por inmunosupresores en el paciente trasplantado. Solicita los exámenes de laboratorio y de imágenes para el diagnóstico de complicaciones en el paciente en terapia de reemplazo renal y trasplantado.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 93 de 207

	<p>4.1.4. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con patología renal que requieren terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Evalúa la evolución del paciente en terapia de reemplazo renal hospitalizado. Informa al paciente del estado de salud del paciente hospitalizado en terapia de reemplazo renal. Da el alta al paciente en terapia de reemplazo renal en la mejoría de la hospitalización. Realiza la historia clínica adecuada y la epicrisis del paciente hospitalizado en terapia de reemplazo renal. Realiza la epicrisis del paciente hospitalizado.</p>						
	<p>4.1.5. Solicita las interconsultas correspondientes del niño, adulto, adulto mayor con patología renal que requieren terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 94 de 207

	<p>4.1.6. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor con patología renal que requieren terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, previo consentimiento informado, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>4.1.7. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 95 de 207

	<p>4.1.8. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor con patología renal que requieren terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							
	<p>4.1.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología renal que requieren terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal de acuerdo a la norma técnica vigente</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 96 de 207

4.2 Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con patología renal, que requiere terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplantado renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	4.2.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							
	4.2.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales							
	4.2.3. Trata las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 97 de 207

	<p>4.2.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,del paciente niño, adulto y adulto mayor, en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>4.2.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>4.2.6. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 98 de 207

	clínica y evidencias científicas actuales							
	4.2.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.							
	4.2.8. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales							
	4.2.9. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 99 de 207

	<p>4.2.10. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							
<p>4.3. Prepara al paciente niño, adulto o adulto mayor para el trasplante renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. .</p>	<p>4.3.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en los antecedentes de enfermedad, transfusiones sanguíneas, manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Conocimiento Fisiología del sistema inmunológico. Abordaje del paciente candidato a trasplante renal: Interrogatorio, anamnesis y examen físico del paciente candidato y donante. Protocolo evaluación pretrasplante. Exámenes de laboratorio pretrasplante. Despistaje y evaluación de complicaciones con tras especialidades según las guías de práctica clínica. Medicamentos de inducción pretrasplante. Evaluación completa del receptor y del donante a trasplante. Prescripción farmacológica y no farmacológica del candidato a trasplante. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios de los inmunosupresores.</p>	<p>TRASPLANTE RENAL.</p>	<p>16.9</p>	<p>14</p>	<p>450</p>	<p>720</p>	<p>Médico Especialista en Nefrología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
	<p>4.3.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor en preparación de trasplante renal, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 100 de 207

	<p>4.3.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor en preparación de trasplante renal, que incluye inducción de inmunosupresión, compatibilidades de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Signos de alarma y complicaciones más frecuentes en el pre y post trasplante. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado</p> <p>Habilidades Interroga y examina al paciente candidato a trasplante renal, en forma rápida, enfocada en descartar patologías previas como neoplasias o infecciones referidas por el paciente. Organiza el Plan de trabajo, Pretrasplante y postrasplante. Solicita Interconsulta y los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico de las complicaciones del trasplante. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes con complicaciones postrasplante. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados.</p>						
	<p>4.3.4. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor en preparación de trasplante renal, para descarte de infecciones y neoplasias y análisis prequirúrgicos de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 101 de 207

	<p>4.3.5. Solicita las interconsultas correspondientes con otras especialidades, del niño, adulto, adulto mayor en preparación para trasplante renal y dar la autorización para el procedimiento quirúrgico de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente postrasplantado. Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente postrasplantado. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el paciente postrasplantado. Observa permanentemente la evolución del paciente postrasplantado.</p>						
	<p>4.3.6. Requiere los procedimientos diagnósticos necesarios y correspondientes del niño, adulto y adulto mayor en preparación de trasplante renal, previo consentimiento informado, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, del postrasplante. Dar el alta al paciente trasplantado, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis. Refiere o contrarrefiere al paciente trasplantado a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda.</p>						
	<p>4.3.7. Registra como apto al paciente niño, adulto y adulto mayor en preparación para trasplante renal y hacer firmar el consentimiento informado libre y voluntariamente para cirugía de trasplante.</p>	<p>Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente trasplantado.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 102 de 207

	4.3.8. Escribe en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, en preparación de trasplante renal de acuerdo a la norma técnica vigente							
4.4. Participa en el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio del paciente niño, adulto o adulto mayor sometido a trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	4.4.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							
	4.4.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales							
	4.4.3. Trata las complicaciones inmediatas, mediatas y tardías identificadas del niño, adulto, adulto mayor sometido a trasplante renal, de acuerdo a							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 103 de 207

	<p>las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.4.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.4.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor sometido a trasplante renal, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.4.6. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a trasplante renal, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 104 de 207

	<p>4.4.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor sometido a trasplante renal, en su permanencia en la capsula renal en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>4.4.8. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>							
	<p>4.4.9. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, sometido a trasplante renal, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							
	<p>4.4.10. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a trasplante renal, de acuerdo a la</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 105 de 207

	norma técnica vigente.							
4.5. Diagnostica las enfermedades nefrológicas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	4.5.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Conocimiento Anatomía y Fisiopatología renal Semiología de los principales síndromes nefrológicos. Procedimientos invasivos y no invasivos para el diagnóstico de enfermedades nefrológicas. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades nefrológicas en genera Normas de Referencia y contrarreferencia. Tratamiento del niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del niño, adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Signos de alarma y complicaciones más frecuentes.	NEFROLOGÍA GENERAL.	5.6	4.7	90	150	Médico Especialista en Nefrología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria
4.5. Diagnostica las enfermedades nefrológicas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	4.5.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							



	<p>4.5.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica, que incluya los diagnósticos presuntivos, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado</p> <p>Habilidades Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto y adulto mayor con enfermedades nefrológica. Solicita Interconsulta y los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades nefrológicas.</p>						
	<p>4.5.4. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 107 de 207

	<p>4.5.5. Licita las interconsultas correspondientes del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados.</p> <p>Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica.</p>						
	<p>4.5.6. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades nefrológicas, previo consentimiento informado, basado en la anatomía y fisiología renal, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica.</p> <p>Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológica.</p> <p>Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 108 de 207

	<p>4.5.7. . Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>mayor, con enfermedad nefrológica. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica. Dar el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica.</p>						
	<p>4.5.8. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							
	<p>4.5.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, basado en la</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 109 de 207

	anatomía y fisiología renal de acuerdo a la norma técnica vigente								
4.6. Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	4.6.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.								
	4.6.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales								
	4.6.3. Trata las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológicas, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica								



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 110 de 207

	<p>clínica y evidencias científicas actúales</p>							
	<p>4.6.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>4.6.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológica, previo consentimiento informado, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>4.6.6. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, identificando signos de peligro y complicaciones, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 111 de 207

	<p>guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.6.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>4.6.8. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, basado en la anatomía y fisiología renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.6.9. Referencia o contrarrefiere al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 112 de 207

	4.6.10. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal de acuerdo a la norma técnica vigente..							
4.7. Diagnostica las enfermedades nefrológicas por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales..	4.7.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria del riñón, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Conocimiento Epidemiología y Fisiopatología de las enfermedades nefrológicas. Semiología de las enfermedades nefrológicas. Procedimientos invasivos y no invasivos para el diagnóstico de enfermedades nefrológicas. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las	CLINICA NEFROLOGICA I	22.5	18.7	360	600	Médico Especialista en Nefrología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



	<p>4.7.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>enfermedades nefrológicas: Insuficiencia renal aguda y crónica. Nefropatía crónica. Glomerulopatías. Riñón poliquístico. Nefropatías intersticiales. Lesiones vasculares. Nefrolitiasis. Infecciones urinarias. Obstrucción de vías urinarias. Normas de Referencia y contrarreferencia. Tratamiento del niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del niño, adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Signos de alarma y complicaciones más frecuentes. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado</p> <p>Habilidades</p>						
	<p>4.7.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 114 de 207

	<p>4.7.4. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto y adulto mayor con enfermedades nefrológica. Solicita Interconsulta y los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades nefrológicas. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no</p>						
	<p>4.7.5. Solicita las interconsultas correspondientes del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 115 de 207

	<p>4.7.6. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades nefrológicas, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria del riñón, previo consentimiento informado, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica. Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológica.</p>						
	<p>4.7.7. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria de la función renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica. Dar el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis. Refiere o contrarrefiere al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 116 de 207

	<p>4.7.8. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria del riñón, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	<p>nefrológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica.</p>						
	<p>4.7.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria del riñón, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 117 de 207

<p>4.8. Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica por alteración estructural y funcional primaria y secundaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.8.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>4.8.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>							
	<p>4.8.3. Trata las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológicas, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 118 de 207

	<p>4.8.4.Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>4.8.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 119 de 207

	<p>4.8.6. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>							
	<p>4.8.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>4.8.8. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria del riñón, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 120 de 207

	<p>científicas actuales</p> <p>4.8.9. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria del riñón, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>4.8.10. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria del riñón, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 121 de 207

<p>4.9. Diagnostica las enfermedades nefrológicas por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.9.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.9.2.3. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Conocimiento Anatomía corporal humana, principios de cirugía menor, manual de procedimientos invasivos y no invasivos para el tratamiento de enfermedad renal avanzada. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades nefrológicas: Insuficiencia renal aguda y crónica avanzada. Nefropatía crónica y Nefroprevención en Glomerulopatías. Riñón poliquístico. Nefropatías intersticiales. Lesiones vasculares. Nefrolitiasis. Infecciones urinarias. Obstrucción de vías urinarias. Normas de Referencia y contrarreferencia. Tratamiento del niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del niño, adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios.</p>	<p>CLÍNICA NEFROLOGICA II</p>	<p>39.3</p>	<p>32.8</p>	<p>630</p>	<p>1050</p>	<p>Médico Especialista en Nefrología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
--	--	--	---	-------------	-------------	------------	-------------	--



	<p>4.9.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Signos de alarma y complicaciones más frecuentes. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado</p> <p>Habilidades Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Incluye en la anamnesis del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológica, la enfermedad actual. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto y adulto mayor con enfermedades nefrológica. Solicita Interconsulta y los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades nefrológicas. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al</p>						
	<p>4.9.4. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



	<p>4.9.5. Solicita las interconsultas correspondientes del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica.</p> <p>Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica.</p> <p>Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológica.</p> <p>Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica.</p> <p>Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica.</p> <p>Dar el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis.</p> <p>Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica.</p>						
	<p>4.9.6. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades nefrológicas, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal previo consentimiento informado, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 124 de 207

	<p>4.9.7. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>4.9.8. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutiva o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 125 de 207

	<p>4.9.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a la norma técnica vigente</p>							
<p>4, 10. Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.10.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 126 de 207

	<p>4.10.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>							
	<p>4.10.3. Trata las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológicas por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 127 de 207

	<p>4.10.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>4.10.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 128 de 207

	<p>4.10.6. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>							
	<p>4.10.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 129 de 207

	<p>4.10.8. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>							
	<p>4.10.9. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutiva o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 130 de 207

	4.10.10. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a la norma técnica vigente.							
4.11. Diagnostica las enfermedades renales en los niños o niñas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	<p>4.11.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.11.2. Realiza el examen físico completo, del niño y niña con enfermedad renal, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Conocimiento Epidemiología y Fisiopatología de las enfermedades nefrológicas. Semiología de las enfermedades nefrológicas. Procedimientos invasivos y no invasivos para el diagnóstico de enfermedades nefrológicas. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades nefrológicas: Insuficiencia renal aguda y crónica. Nefropatía crónica. Glomerulopatías. Riñón poliquístico. Nefropatías intersticiales. Lesiones vasculares. Nefrolitiasis. Infecciones urinarias.</p>	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA.	11.3	9.3	180	300	Médico Especialista en Nefrología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



	<p>4.11.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño y niña con enfermedad renal, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Obstrucción de vías urinarias. Normas de Referencia y contrarreferencia. Tratamiento del niño niña con enfermedad nefrológica. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del niño y niña con enfermedad nefrológica.</p>						
	<p>4.11.4. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño y niña con enfermedad renal, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Signos de alarma y complicaciones más frecuentes. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado</p>						
	<p>4.11.5. Solicita las interconsultas correspondientes del niño y niña con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Habilidades Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados.</p>						
	<p>4.11.6. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño y niña con enfermedad renal, previo consentimiento informado, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Realiza el examen físico completo, del niño y niña con enfermedades nefrológica. Organiza el Plan de trabajo, del niño y niña con enfermedades nefrológica. Solicita Interconsulta y los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 132 de 207

	<p>4.11.7. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>niño y niña con enfermedades nefrológicas. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño y niña con enfermedades nefrológicas. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño y niña con enfermedad nefrológica. Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño y niña con enfermedad nefrológica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, y niña con enfermedad nefrológica. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el</p>						
	<p>4.11.8. Referencia o contrarreferencia al niño o niña con enfermedad renal, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutiva o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							
	<p>4.11.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del del niño y niña con enfermedad renal, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 133 de 207

4.12. Maneja en conjunto con el pediatra, el niño y niña con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	4.12.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, del niño y niña con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	paciente niño y niña con enfermedad nefrológica. Dar el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis. Refiere o contrarrefiere al niño y niña con enfermedad nefrológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda.						
	4.12.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del niño y niña con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño y niña con enfermedad nefrológica.						
	4.12.3. Trata las complicaciones identificadas del niño y niña con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							
	4.12.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del niño y niña con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 134 de 207

	<p>4.12.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño o niña con enfermedad renal, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>4.12.6. Observa permanentemente la evolución del niño y niña con enfermedad renal, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>							
	<p>4.12.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el del niño y niña con enfermedad renal, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>4.12.8. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 135 de 207

	<p>4.12.9. Referencia o contrarreferencia al niño y niña con enfermedad renal, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>4.12.10. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad hematológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							
<p>4.13. Diagnostica la patología renal al paciente niño, adulto o adulto mayor con patología múltiple grave / UCI, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.13.1. Interroga al paciente, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las enfermedades del paciente, destacando antecedentes de función renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Conocimiento Semiología de la enfermedad principal y enfermedades asociadas o coexistentes. Procedimientos para el diagnóstico. Interconsultas indicadas en la Guía clínica de la enfermedad principal y enfermedades asociadas. Clasificación y diagnóstico de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o coexistentes. Guías clínicas.</p>	<p>UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.</p>	<p>11.3</p>	<p>9.3</p>	<p>180</p>	<p>300</p>	<p>Médico Especialista en Medicina Intensiva con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 136 de 207

	<p>4.13.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave/ UCI, con énfasis en: generales y preferenciales, destacando la patología renal, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Complicaciones de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o coexistentes a patología renal. Tratamiento del niño, adulto o adulto mayor patología múltiple con énfasis en patología renal. Guías clínicas. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del niño adulto o adulto mayor con patología múltiple con énfasis en patología renal. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Normas de referencia y contrarreferencia del niño, adulto o adulto mayor patología múltiple.</p> <p>Habilidades Interroga al paciente, enfocado en los</p>						
	<p>4.13.3. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 137 de 207

	<p>4.13.4. Requiere procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal previo consentimiento informado, en base a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las enfermedades del paciente y énfasis en patología renal. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave/ UCI con énfasis en patología renal. Solicita interconsultas y los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave/ UCI con patología renal .</p>						
	<p>4.13.5. Solicita las interconsultas correspondientes del adulto, niño, adulto mayor con patología múltiple grave/UCI, destacando la patología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Requiere procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, previo consentimiento informado con énfasis en patología renal. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 138 de 207

	<p>4.13.6. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, destacando la patología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI con énfasis en la recuperación de la función renal . Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI. Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios de nefrotóxicos del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con patología múltiple grave/ UCI con</p>						
	<p>4.13.7. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



	<p>4.13.8. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, destacando la patología renal, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	<p>énfasis en la función renal. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis. Refiere o contrarrefiere al niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI.</p>						
	<p>4.13.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal de acuerdo a la norma técnica vigente</p>							
<p>4.14. Maneja la patología renal del paciente niño, adulto o adulto mayor con patología múltiple grave / UCI, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.14.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal, de acuerdo a las</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 140 de 207

	<p>guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.14.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.14.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.14.4. Trata las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 141 de 207

	<p>4.14.5. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>4.14.6. Da el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.14.7. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 142 de 207

	<p>4.14.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI destacando la patología renal, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--



COMPETENCIA 5: Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	CREDITOS		HORAS		PERFIL DE DOCENTE
				T	P	T	P	
5.1. Describe los problemas y necesidades de salud de la población, en base a la percepción de la calidad de los usuarios	5.1.1. Mide la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú, teniendo en cuenta la metodología científica	Conocimiento Calidad del servicio. Definiciones, Instrumentos de medición. Medición de la calidad. Problemas y necesidades de salud de la población. Tipo de estructura de las organizaciones de salud. Administración. Fases de la administración. Recursos humanos. Gestión de procesos, en base a las teorías de la administración. Planificación estratégica. Plan Operativo. Organización de salud: Características. Diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud. Objetivos estratégicos del servicio u organización de salud. Viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud.	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	1	1	16	32	Médico Cirujano con formación en administración en salud, con grado de Maestro o equivalente y 5 años de experiencia profesional y curso de didáctica Universitaria
	5.1.2. Identifica los problemas y necesidades de salud de la población, considerando los resultados de la medición de la calidad.							
5.2 Analiza la estructura y funcionamiento de las organizaciones de salud, en el ámbito nacional e internacional	5.2.1. Identifica el tipo de estructura de las organizaciones de salud, de acuerdo a las normas vigentes y evidencias científicas.							
	5.2.2. Describe las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración							



		<p>Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud. Monitorea del plan operativo del servicio u organización de salud.</p>						
<p>5.3. Elabora el plan operativo de los servicios u organizaciones de salud, considerando los momentos de la planificación estratégica,</p>	<p>5.3.1. Define la misión y la visión del servicio u organización de salud, en el marco del momento enunciativo de la planificación estratégica.</p> <p>5.3.2. Realiza el diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud, en el marco del momento explicativo de la planificación estratégica.</p> <p>5.3.3. Establece los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud, en el marco del momento normativo de la planificación estratégica.</p> <p>5.3.4. Construye la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento estratégico de la planificación estratégica.</p>	<p>Habilidades Mide la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú. Identifica los problemas y necesidades de salud de la población. Identifica el tipo de estructura de las organizaciones de salud. Describe las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración. Define la misión y la visión del servicio u organización de salud. Realiza el diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud. Establece los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud. Construye la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud. Monitorea el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 145 de 207

	<p>5.3.5. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento táctico operacional de la planificación estratégica.</p>							
	<p>5.3.6. Monitorea el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud, considerando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.</p>							



COMPETENCIA 6: Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	CREDITOS		HORAS		PERFIL DE DOCENTE
				T	P	T	P	
6.1 Elabora proyectos de investigación en salud individual o colectiva, según prioridades de salud y de acuerdo a normatividad vigente	6.1.1. Genera ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población, en el contexto de las prioridades de salud de la región.	Conocimiento Prioridades en Investigación. Esquema instructivo del Proyecto de Investigación. Búsqueda bibliográfica. Planteamiento del Problema. Marco teórico. Objetivos de investigación. Hipótesis. Justificación de Investigación. Operacionalización de variables. Diseños de investigación: Descriptivos, analíticos y experimentales. Población diana y elegible. Criterios de selección.	PROYECTO DE TESIS	1	1	16	32	Médico Cirujano investigador RENACYT o con formación en investigación científica, con grado de Maestro o equivalente y 5 años de experiencia
	6.1.2. Plantea el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética.							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 147 de 207

	<p>6.1.3. Revisa la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, generando el marco teórico.</p>	<p>Muestra tipos de muestreo, Tamaño muestral y muestreo. Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Aspectos administrativos de una investigación. Ética en investigación: Consentimiento informado elegible. Criterios de selección. Muestra tipos de muestreo, Tamaño muestral y muestreo. Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Aspectos administrativos de una investigación. Ética en investigación: Consentimiento informado.</p>						<p>profesional y curso de didáctica Universitaria</p>
	<p>6.1.4. Formula la pregunta de investigación, la hipótesis y los objetivos, de acuerdo con los lineamientos del método científico.</p>	<p>Habilidades Genera ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población. Identifica estudios de investigación que se relacionan a Prioridades en investigación.</p>						
	<p>6.1.5. Diseña el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación.</p>	<p>Reconoce las partes de un proyecto de investigación. Plantea el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética. Revisa la literatura científica, mediante búsqueda</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 148 de 207

		<p>sistemática en bases indexadas, construyendo el marco teórico, antecedentes del problema de investigación y definición de términos básicos. Realiza una estrategia de búsqueda en Pubmed. Usa en forma adecuada el gestor de referencias Zotero.</p> <p>Plantea los objetivos de la investigación e hipótesis y limitaciones del estudio. Realiza la operacionalización de variables.</p> <p>Diseñar el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación. Justifica su investigación.</p> <p>Realiza perfil de investigación.</p>						
6.2 Ejecuta investigaciones relacionadas con la salud, según líneas de investigación y de acuerdo con la normatividad vigente	<p>6.2.1. Recoge los datos con los instrumentos seleccionados, de acuerdo con el método científico y principios éticos de investigación.</p> <p>6.2.2. Analiza los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación al que quiere responder.</p> <p>6.2.3. Interpreta los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otros investigadores en estudios similares.</p>	<p>Conocimiento</p> <p>Técnicas de recolección de datos.</p> <p>Tipos de Instrumentos.</p> <p>Validación de instrumentos.</p> <p>Estudio piloto.</p> <p>Pruebas estadísticas.</p> <p>Consentimiento informado.</p> <p>Redacción de informe de tesis: introducción, antecedentes y marco teórico, material y método, resultados, discusión, resumen y conclusiones.</p> <p>Normas internacionales de Publicación.</p> <p>Vancouver.</p>	INFORME DE INVESTIGACION CIENTIFICA	0	4	0	128	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 149 de 207

6.3 Publica los resultados de las investigaciones realizadas en el área de salud, según requerimientos de las revistas indexadas.	6.3.1. Elabora el informe para publicación, de acuerdo a los requerimientos de las revistas indexadas	Habilidades Recoge los datos con los instrumentos seleccionados, con los principios éticos de investigación. Analiza los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación. Interpreta los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otros investigadores en estudios similares. Utiliza el formato de Vancouver para las referencias bibliográficas. Analiza los resultados y los compara con la bibliografía. Elabora conclusiones y recomendaciones. Elabora el informe final y artículo científico teniendo en cuenta las normas editoriales de publicación de las revistas biomédicas. Evidencia la publicación del artículo científico.						
	6.3.2. Difunde los resultados, a través de su publicación, en revistas, en comunicaciones científicas o en congresos con la finalidad de ayudar a otros profesionales a adecuar su práctica clínica según la mejor evidencia disponible.							



ANEXO 3: AMBIENTES DE APRENDIZAJE POR COMPETENCIA

I AÑO

Nombre del curso: NEFROLOGIA GENERAL	Código: MHUS3100	Ciclo: I AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: MEDICINA INTERNA	Código: MHUS3101	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: ANATOMIA PATOLOGICA	Código: MHUS3102	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 151 de 207

		conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: ENDOCRINOLOGIA	Código: MHUS3103	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: CARDIOLOGIA	Código: MHUS3104	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 152 de 207

Nombre del curso: UROLOGIA	Código: MHUS3105	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: IMAGENOLOGIA	Código: MHUS3106	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: LABORATORIO CLINICO	Código: MHUS3107	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 153 de 207

Biblioteca eLibro

https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

II AÑO

Nombre del curso: CLINICA NEFROLOGICA I	Código: MHUS3108	Ciclo: II AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: NEFROLOGIA PEDIATRICA	Código: MHUS3109	Ciclo: II AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: TERAPIAS DE REEMPLAZO RENAL	Código: MHUS3110	Ciclo: II AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 154 de 207

Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Código: MHUS3111	Ciclo: II AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: PROYECTO DE TESIS	Código: MHUS3112	Ciclo: II AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 155 de 207

III AÑO

Nombre del curso: CLINICA NEFROLOGICA II	Código: MHUS3113	Ciclo: III AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: CONSULTA EXTERNA PERIFERICA	Código: MHUS3114	Ciclo: III AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: TRASPLANTE RENAL	Código: MHUS3115	Ciclo: III AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 156 de 207

Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/
------------	--	--

Nombre del curso: INFORME DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Código: MHUS3116	Ciclo: III AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	Código: MHUS3117	Ciclo: III AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/



ANEXO Nº 4: MAPA FUNCIONAL DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD NEFROLOGIA

PROPOSITO PRINCIPAL	FUNCIONES CLAVES	FUNCIONES INTERMEDIAS	FUNCIONES BASICAS	COMPETENCIAS
<p>Brindar atención de salud, al paciente niño, adulto y adulto mayor con énfasis en la prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las enfermedades renales y de vías urinarias agudas y crónicas, acorde a la realidad socio sanitaria, en el marco de la normatividad vigente y las evidencias científicas actuales.</p>	<p>1. Planificar acciones dirigidas a la promoción de la salud y a la prevención de enfermedad renal del paciente niño, adulto y adulto mayor, de acuerdo a guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>1.1 Realizar acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) relacionadas con la promoción de la salud renal del paciente niño, adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>1.2 Aplicar acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) relacionadas con la prevención de enfermedad renal del paciente niño, adulto y adulto mayor, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>1.1.1. Identificar acciones de IEC de promoción de la salud renal del paciente niño, adulto o adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>1.1.2. Informar de manera grupal, fuera y dentro del establecimiento, las acciones de IEC, relacionadas con la promoción de la salud renal, en atención presencial o teleconsulta, de acuerdo a un plan y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>1.2.1. Identificar acciones de IEC de prevención de la enfermedad renal, del paciente niño, adulto o adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>1.2.2. Informar de manera grupal, fuera y dentro del establecimiento, las acciones de IEC, relacionadas con la prevención de enfermedad renal, en atención presencial o teleconsulta, de acuerdo a un plan y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>1. Planifica acciones dirigidas a la promoción de la salud y a la prevención de enfermedad renal del paciente niño, adulto y adulto mayor, de acuerdo a guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



2. Atender al paciente niño, adulto y adulto mayor con patología renal, que requiere diagnóstico y procedimientos anatomopatológicos, laboratoriales e imagenológicos, de acuerdo a guías de práctica vigentes.	2.1. Diagnosticar enfermedad renal por estudio anatomopatológico, en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las evidencias científicas actuales.	2.1.1. Revisar la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, que requiere diagnóstico anatomopatológico de la patología renal, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.	2. Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con patología renal, que requiere diagnóstico y procedimientos anatomopatológicos, laboratoriales e imagenológicos, de acuerdo a guías de práctica vigentes.
		2.1.2. Realizar la biopsia, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales.	
		2.1.3. Establecer el diagnóstico anatomopatológico, del niño, adulto y adulto mayor, con patología renal de acuerdo a las guías clínicas y evidencias científicas actuales.	
		2.1.4. Informar a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, de los resultados anatomopatológicos, con patología renal considerando un lenguaje sencillo y claro.	
	2.2. Realizar procedimiento terapéuticos al paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica vigentes.	2.2.1. Revisar la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología renal que requiere procedimiento terapéuticos, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.	
		2.2.2. Interpretar los resultados anatomopatológicos, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.	
		2.2.3. Ejecutar los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales.	



			2.2.4. Informar a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de los resultados del procedimiento terapéutico realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro.	
		2.3. Diagnosticar la patología renal, por resultado de laboratorio e inmunología, en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	2.3.1. Revisar la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor con patología renal que requiere diagnóstico laboratorial e inmunológico, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.	
			2.3.2. . Realizar los exámenes laboratorial e inmunológico solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales	
			2.3.3.. Establecer el diagnóstico a través de resultados laboratorial e inmunológico, del niño, adulto y adulto mayor, con patología renal de acuerdo a las guías clínicas y evidencias científicas actuales	
			2.3.4. . Informar a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de los resultados laboratorial e inmunológicos, considerando un lenguaje sencillo y claro,	
		2.4. Realizar procedimiento terapéuticos de patología renal del paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a	2.4..1. Revisar la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología renal que requiere procedimiento terapéuticos, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 160 de 207

las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

2.4.2. Interpretar los resultados laboratorial e inmunológicos, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.

2.4.3. Ejecutar los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales

2.4.4. Informar a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de los resultados del procedimiento realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro

2.5. Diagnosticar por imágenes, patologías renales en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

2.5.1. Revisar la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, que requiere diagnóstico de patologías renales por imágenes, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.

2.5.2. Realizar los exámenes imagenológicos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales

2.5.3. Establecer el diagnostico por imágenes las patologías renales del niño, adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 161 de 207

			2.5.4. Informar a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de los resultados imagenológicos, considerando un lenguaje sencillo y claro,	
		2.6. Realizar procedimiento terapéuticos relacionados a patología renal en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	2.6.1. Revisar la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología renal que requiere procedimiento terapéuticos, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos	
			2.6.2. Interpretar los resultados imagenológicos, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.	
			2.6.3. Ejecutar los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales	
			2.6.4. Informar a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología renal de los resultados del procedimiento realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro	
3. Atender de manera integral, al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad	3.1 Diagnosticar las enfermedades infecciosas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las	3.1.1. Interrogar al paciente enfocado en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.		3. Atiende de manera integral, al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad infecciosa, urológicas,



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 162 de 207

	infecciosa, urológicas, cardiológicas y endocrinológicas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	3.1.2. Realizar el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	cardiológicas y endocrinológicas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
			3.1.3. Organizar el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	
			3.1.4. Solicitar los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	
			3.1.5. Solicitar las interconsultas correspondientes del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	
			3.1.6. Requerir los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades infecciosas, previo consentimiento informado, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	



			<p>3.1.7. Clasificar el tipo de enfermedad infecciosa, del niño, adulto, adulto mayor, de acuerdo las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.1.8. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>3.1.9. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>3.2 Manejar al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.2.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.2.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



			<p>3.2.3. Tratar las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.4. Observar permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.5. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.6. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad infecciosa, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes..</p> <p>3.2.7. Indicar las medidas preventivas y de profilaxis para el personal de salud y comunidad, frente a un niño, adulto, adulto mayor con enfermedad infecciosa, altamente contagiosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.8. Controlar los casos especiales del adulto mayor con enfermedades infecciosas, haciendo el seguimiento hasta su alta, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
--	--	--	---	--



			<p>3.2.9. Dar el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.2.10. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>3.3. Diagnosticar las enfermedades urológicas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.3.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente en los problemas urológicos detectados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.3.2. Realizar el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad urológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.3.3. Organizar el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades urológicas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



			<p>3.3.4. Solicitar los estudios auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades urológicas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.3.5. Solicitar las interconsultas correspondientes del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades urológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.3.6. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.3.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad urológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>3.4. Manejar al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad urológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas</p>	<p>3.4.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad urológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 167 de 207

actuales.

3.4.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad urológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.4.3. Tratar las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad urológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.4.4. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad urológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.4.5. Solicitar de manera oportuna las interconsultas, durante su evolución del niño, adulto y adulto mayor con enfermedad urológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.4.6. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad urológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 168 de 207

			<p>3.4.7. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad urológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>3.4.8. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad urológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>3.5. Diagnosticar las enfermedades cardiovasculares en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.5.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.5.2. Realizar el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades cardiovasculares, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.5.3. Organizar el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades cardiovasculares, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 169 de 207

			<p>3.5.4. Solicitar los estudios auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades cardiovasculares, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.5.5. Solicitar las interconsultas correspondientes del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades cardiovasculares, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.5.6. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.5.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		<p>3.6. Manejar al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.6.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 170 de 207

			<p>3.6.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.6.3. Tratar las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.6.4. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio, y, de imágenes ,del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.6.5. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad cardiovascular, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.6.6. Informar familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardiovascular, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	



			<p>3.6.7. Referenciar o contrarreferenciar al adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>3.6.8. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>3.7. Diagnosticar las enfermedades endocrinológicas o metabólicas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.7.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.7.2. Realizar el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.7.3. Organizar el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



3.7.4. Solicitar los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.7.5. Solicitar las interconsultas correspondientes del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.7.6. Requerir los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, previo consentimiento informado, en base a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.7.7. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.7.8. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.



			<p>3.7.9. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		<p>3.8. Manejar al paciente niño, adulto o adulto con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.8.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.8.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.8.3. Tratar las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.8.4. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



3.8.5. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.8.6. Observar permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.8.7. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.

3.8.8. Dar el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.8.9. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 175 de 207

			3.8.10. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a la norma técnica vigente.	
	4. Atender al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	4.1 Diagnosticar en el paciente niño, adulto o adulto mayor con patología renal que requieren terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	4.1.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	4. Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
			4.1.2. Realizar el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con patología renal que requieren terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	
			4.1.3. Organizar el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con patología renal que requieren terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales..	
			4.1.4. Solicitar los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con patología renal que requieren terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	



4.1.5. Solicitar las interconsultas correspondientes del niño, adulto, adulto mayor con patología renal que requieren terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.1.6. Requerir los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor con patología renal que requieren terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, previo consentimiento informado, en base a las guías clínicas y normas vigentes.

4.1.7. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.1.8. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor con patología renal que requieren terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 177 de 207

			4.1.9. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología renal que requieren terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal de acuerdo a la norma técnica vigente	
		4.2 Manejar al paciente niño, adulto o adulto mayor con patología renal, que requiere terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplantado renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	4.2.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	
			4.2.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	
			4.2.3. Tratar las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	
			4.2.4. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,del paciente niño, adulto y adulto mayor, en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 178 de 207

			<p>4.2.5. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.2.6. Observar permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>4.2.7. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.2.8. Dar el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>4.2.9. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	



			<p>4.2.10. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, en terapias de reemplazo renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>4.3. Preparar al paciente niño, adulto o adulto mayor para el trasplante renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.3.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en los antecedentes de enfermedad, transfusiones sanguíneas, manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.3.2. Realizar el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor en preparación de trasplante renal, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.3.3. Organizar el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor en preparación de trasplante renal, que incluye inducción de inmunosupresión, compatibilidades de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



4.3.4. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor en preparación de trasplante renal, para descartar de infecciones y neoplasias y análisis prequirúrgicos de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.3.5. Solicitar las interconsultas correspondientes con otras especialidades, del niño, adulto, adulto mayor en preparación para trasplante renal y dar la autorización para el procedimiento quirúrgico de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.3.6. Requerir los procedimientos diagnósticos necesarios y correspondientes del niño, adulto y adulto mayor en preparación de trasplante renal, previo consentimiento informado, en base a las guías clínicas y normas vigentes.

4.3.7. Registrar como apto al paciente niño, adulto y adulto mayor en preparación para trasplante renal y hacer firmar el consentimiento informado libre y voluntariamente para cirugía de trasplante.

4.3.8. Escribir en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, en preparación de trasplante renal de acuerdo a la norma técnica vigente



		<p>4.4. Participar en el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio del paciente niño, adulto o adulto mayor sometido a trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.4.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.4.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>4.4.3. Tratar las complicaciones inmediatas, mediatas y tardías identificadas del niño, adulto, adulto mayor sometido a trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.4.4. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a trasplante renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.4.5. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor sometido a trasplante renal, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 182 de 207

			<p>4.4.6. Observar permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a trasplante renal, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.4.7. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor sometido a trasplante renal, en su permanencia en la capsula renal en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>4.4.8. Dar el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.4.9. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, sometido a trasplante renal, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>4.4.10. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a trasplante renal, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
--	--	--	--	--



4.5. Diagnosticar las enfermedades nefrológicas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales..

4.5.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.5.2. Realizar el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.5.3. Organizar el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica, que incluya los diagnósticos presuntivos, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.5.4. Solicitar los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 184 de 207

			<p>4.5.5. 6. Solicitar las interconsultas correspondientes del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.5.6. Requerir los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades nefrológicas, previo consentimiento informado, basado en la anatomía y fisiología renal, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.5.7. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.5.8. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>4.5.9. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	



4.6. Manejar al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.6.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.6.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales

4.6.3. Tratar las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológicas, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales

4.6.4. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.6.5. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológica, previo consentimiento informado, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.



4.6.6. Observar permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, identificando signos de peligro y complicaciones, basado en la anatomía y fisiología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales

4.6.7. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.

4.6.8. Dar el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, basado en la anatomía y fisiología renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales

4.6.9. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.

4.6.10. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, basado en la anatomía y fisiología renal de acuerdo a la norma técnica vigente..



4.7. Diagnosticar las enfermedades nefrológicas por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales..

4.7.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria del riñón, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.7.2. Realizar el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.7.3. Organizar el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.7.4. Solicitar los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.



4.7.5. Solicitar las interconsultas correspondientes del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.7.6. Requerir los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades nefrológicas, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria del riñón, previo consentimiento informado, en base a las guías clínicas y normas vigentes.

4.7.7. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria de la función renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.7.8. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria del riñón, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 189 de 207

			<p>4.7.9. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria del riñón, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		<p>4.8. Manejar al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica por alteración estructural y funcional primaria y secundaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales..</p>	<p>4.8.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.8.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>4.8.3. Tratar las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológicas, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



4.8.4. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.8.5. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.8.6. Observar permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales

4.8.7. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.



			<p>4.8.8. Dar el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria del riñón, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>4.8.9. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria del riñón, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>4.8.10. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria del riñón, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>4.9. Diagnosticar las enfermedades nefrológicas por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal en el paciente niño,</p>	<p>4.9.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 192 de 207

adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.9.2.3. Realizar el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.9.3. Organizar el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.9.4. Solicitar los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 193 de 207

			<p>4.9.5. Solicitar las interconsultas correspondientes del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológicas por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.9.6. Requerir los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con enfermedades nefrológicas, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal previo consentimiento informado, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.9.7. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 194 de 207

			<p>4.9.8. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>4.9.9. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		<p>4, 10. Manejar al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia</p>	<p>4.10.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 195 de 207

renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.10.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales

4.10.3. Tratar las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológicas por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.10.4. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.



4.10.5. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.10.6. Observar permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales

4.10.7. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.



			<p>4.10.8. Dar el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>4.10.9. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>4.10.10. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, por alteración estructural y funcional primaria y secundaria en el implante de catéteres central de alto flujo, catéter peritoneal y biopsia renal de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>4.11. Diagnosticar las enfermedades renales en los niños o niñas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.11.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 198 de 207

			<p>4.11.2. Realizar el examen físico completo, del niño y niña con enfermedad renal, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.11.3. Organizar el Plan de trabajo, del niño y niña con enfermedad renal, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.11.4. Solicitar los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño y niña con enfermedad renal, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.11.5. Solicitar las interconsultas correspondientes del niño y niña con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.11.6. Requerir los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño y niña con enfermedad renal, previo consentimiento informado, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.11.7. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



			<p>4.11.8.. Referenciar o contrarreferenciar al niño o niña con enfermedad renal, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>4.11.9. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del del niño y niña con enfermedad renal, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		<p>4.12. Manejar en conjunto con el pediatra, el niño y niña con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.12.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, del niño y niña con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.12.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del niño y niña con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>4.12.3. Tratar las complicaciones identificadas del niño y niña con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.12.4. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del niño y niña con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 200 de 207

			<p>4.12.5. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño o niña con enfermedad renal, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.12.6. Observar permanentemente la evolución del niño y niña con enfermedad renal, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>4.12.7. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el del niño y niña con enfermedad renal, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.12.8. Dar el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>4.12.9. Referenciar o contrarreferenciar al niño y niña con enfermedad renal, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>4.12.10. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad hematológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	



4.13. Diagnosticar la patología renal al paciente niño, adulto o adulto mayor con patología múltiple grave / UCI, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.13.1. Interrogar al paciente, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las enfermedades del paciente, destacando antecedentes de función renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.13.2. Realizar el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave/ UCI, con énfasis en: generales y preferenciales, destacando la patología renal, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.13.3. Solicitar los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.13.4. Requerir procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal previo consentimiento informado, en base a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 202 de 207

4.13.5. Solicitar las interconsultas correspondientes del adulto, niño, adulto mayor con patología múltiple grave/UCI, destacando la patología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.13.6. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, destacando la patología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.13.7. Observar permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.13.8. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, destacando la patología renal, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.

4.13.9. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal de acuerdo a la norma técnica vigente



4.14. Manejar la patología renal del paciente niño, adulto o adulto mayor con patología múltiple grave / UCI, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.14.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.14.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.14.3. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.14.4. Tratar las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

4.14.5. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 204 de 207

			<p>4.14.6. Dar el alta al paciente, explicándole las indicaciones y llenando el formato de epicrisis, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.14.7. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI, destacando la patología renal, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>4.14.8. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave/ UCI destacando la patología renal, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
	5. Gestionar servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con la normativa vigente	5.1. Describir los problemas y necesidades de salud de la población, en base a la percepción de la calidad de los usuarios	<p>5.1.1. Medir la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú, teniendo en cuenta la metodología científica</p>	5. Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con la normativa vigente
			<p>5.1.2. Identificar los problemas y necesidades de salud de la población, considerando los resultados de la medición de la calidad.</p>	
		5.2 Analizar la estructura y funcionamiento de las organizaciones de salud, en el	<p>5.2.1. Identificar el tipo de estructura de las organizaciones de salud, de acuerdo a las normas vigentes y evidencias científicas.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 205 de 207

		<p>ámbito nacional e internacional</p>	<p>5.2..2. Describir las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración</p>	
		<p>5.3. Elaborar el plan operativo de los servicios u organizaciones de salud, considerando los momentos de la planificación estratégica,</p>	<p>5.3.1. Definir la misión y la visión del servicio u organización de salud, en el marco del momento enunciativo de la planificación estratégica.</p>	
			<p>5.3.2. Realizar el diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud, en el marco del momento explicativo de la planificación estratégica.</p>	
			<p>5.3.3. Establecer los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud, en el marco del momento normativo de la planificación estratégica.</p>	
			<p>5.3.4. Construir la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento estratégico de la planificación estratégica.</p>	
			<p>5.3.5. Programar la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento táctico operacional de la planificación estratégica.</p>	
			<p>5.3.6. Monitorear el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud, considerando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.</p>	
6. Desarrollar investigación en problemas de salud prioritarios del	6.1 Elaborar proyectos de investigación en salud individual o colectiva, según prioridades de salud y de		<p>6.1.1. Generar ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población el contexto de las prioridades de salud de la región.</p>	6. Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 206 de 207

	individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos	acuerdo a normatividad vigente	6.1.2. Plantear el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética.	y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos
			6.1.3. Revisar la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, generando el marco teórico.	
			6.1.4. Formular la pregunta de investigación, la hipótesis y los objetivos, de acuerdo con los lineamientos del método científico.	
			6.1.5. Diseñar el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación.	
	6.2 Ejecutar investigaciones relacionadas con la salud, según líneas de investigación y de acuerdo con la normatividad vigente	6.2.1. Recoger los datos con los instrumentos seleccionados, de acuerdo con el método científico y principios éticos de investigación.		
		6.2.2. Analizar los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación al que quiere responder.		
		6.2.3. Interpretar los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otro investigadores en estudios similares.		
	6.3 Publicar los resultados de las investigaciones realizadas en el área de salud, según	6.3.1. Elaborar el informe para publicación, de acuerdo a los requerimientos de las revistas indexadas		



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD NEFROLOGIA.

Código: SEG21

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 207 de 207

		requerimientos de las revistas indexadas.	6.3.2. Difundir los resultados, a través de su publicación, en revistas, en comunicaciones científicas o en congresos con la finalidad de ayudar a otros profesionales a adecuar su práctica clínica según la mejor evidencia disponible.	
--	--	---	---	--